

**MEMORANDO N° 394 - 2020-GRJ-DRSJ-DG**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CARLOS  
CARRERA LICENCIATURA EN ECONOMIA  
*Silvina*

**A :** Abog. Noemi Leon Vivas  
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos

**ASUNTO :** Proyectar Resolucion Directoral

**FECHA :** Huancayo, 21 de Mayo del 2020.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle el REPORTE N° 0014-2020-GRJ-DRSJ-DESA, sobre el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATAY ADMINISTRACION DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL", por tal motivo proyectar resolución directoral.

Se anexa 102 fs.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN



*Dr. Henry Olivera Changra*  
CMP. 57070  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN

c.c. archivo  
HOC/cal.

|      |         |
|------|---------|
| DOC: | 4152281 |
| EXP: | 2848760 |

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

22 MAYO 2020

SECRETARIO



N° Exp. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

REPORTE N° 0142020-GRJ-DRSJ/DESA

A : M.C. HENRY OLIVERA CHANGRA  
 Director Regional de Salud (DIRESA) Junín

ASUNTO : VALIDACIÓN Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL AL PROTOCOLO DE  
 SEGURIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS  
 DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL.

REF : MEMORANDO N° 698-2020-GRJ/GGR

FECHA : HUANCAYO, 21 DE MAYO DEL 2020.

Mediante el presente me dirijo a Usted y luego de un cordial saludo, remito el informe técnico N° 002-2020-GRJ-DRSJ-DESA-UVCAR-JCZ (Adjunto), sobre **PROTOCOLO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA Y POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL** (aprobado) en función a la normativa vigente en materia de salud de los trabajadores, dentro del marco de las competencias de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA); en tal sentido, solicitamos la validación y resolución directoral para difusión del mismo, con la finalidad de proteger la salud de la población.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

*(Firma manuscrita)*  
 C.D. Arturo Sergio Nájiz Ordóñez  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL  
 CDP N° 28231

Cc. Archivo  
 ASÑO/bmq

|     |          |
|-----|----------|
| DOC | 04151958 |
| EXP | 02848530 |

**INFORME TÉCNICO N° 002 -2020-GRJ-DESA-UVCAR-JCZ**

**A :** C.D. ARTURO SERGIO ÑAÑEZ ORDOÑEZ  
**Director Ejecutivo de Salud de las personas**

**ASUNTO :** PROTOCOLO DE SEGURIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL.

**REF :** MEMORANDO N° 698-2020-GRJ/GGR

**FECHA :** Huancayo, 19 de mayo del 2020.

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez hacer llegar el informe de PROTOCOLO DE SEGURIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL.

**I. ANTECEDENTES**

1.1 MEMORANDO N° 698-2020-GRJ/GGR, el GERENTE GENERAL REGIONAL solicita emitir opinión técnica y otros.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.2 Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 2.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- 2.4 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- 2.5 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 2.6 Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 2.7 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 2.8 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 2.9 Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- 2.10 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- 2.11 Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- 2.12 Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.13 Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- 2.14 Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- 2.15 Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- 2.16 Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- 2.17 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- 2.18 Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- 2.19 Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 2.20 Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- 2.21 Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- 2.22 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 2.23 Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- 2.24 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- 2.25 Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 2.26 Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- 2.27 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
- 2.28 Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- 2.29 Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- 2.30 Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".



### III. ANÁLISIS

- 3.1 Se revisó el documento de denominado PROTOCOLO DE SEGURIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL. documento elaborado según Resolución ministerial N° 0257-2020-MTC/01, Anexo VI PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL. El documento cuenta con todos los criterios para su validación e implementación y resolución directoral.

### IV. CONCLUSIONES

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- 4.1 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) aprobó los "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción", que empezarán a funcionar tras el reinicio de las actividades de construcción, pasada la cuarentena decretada por el gobierno.
- 4.2 Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades", y señala quiénes son los responsables de garantizar su cumplimiento según las funciones desempeñadas. También dispone la habilitación de lugares para el control y desinfección del personal, con el fin de evitar la propagación del COVID-19, acción que debe seguir las recomendaciones dictadas por el Ministerio de Salud.
- 4.3 En referencia al documento PROTOCOLO DE SEGURIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL. se concluye que cumple con los criterios para su validación e implementación y aprobación.

**V. RECOMENDACIONES**

- 5.1 Se recomienda cumplir de forma estricta lo plasmado en el documento, para prevenir la transmisión del COVID-19 asegurando y protegiendo la salud de los trabajadores, proveedores que participan en las distintas actividades del sector.
- 5.2 Se recomiendo generar un programa de higiene y saneamiento para las actividades del sector en las cuales deben incluir, frecuencia, responsables de monitoreo y ejecución, Epps, insumos y equipos para las actividades del sector. Dicho documento debe ser validado cada sector responsable de las actividades.

Es todo cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

.....  
*Ing. Josy M. Cuellar Zavala*  
C.P. 17474  
DIRECCION DE ECOLOGIA, PROTECCION DEL AMBIENTE  
Y SALUD OCCUPACIONAL

**INFORME TÉCNICO N° 001-2020-GRJ-DESA-UVCAR-JCZ**

**A :** C.D. ARTURO SERGIO ÑAÑEZ ORDOÑEZ  
**Director Ejecutivo de Salud de las personas**

**ASUNTO :** PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENCIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA.

**REF :** MEMORANDO N° 698-2020-GRJ/GGR

**FECHA :** Huancayo, 19 de mayo del 2020.

---

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez hacer llegar el informe de PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENCIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA

**I. ANTECEDENTES**

1.1. MEMORANDO N° 698-2020-GRJ/GGR, el GERENTE GENERAL REGIONAL solicita emitir opinión técnica y otros.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 2.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- 2.4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- 2.5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 2.6. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 2.7. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 2.8. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.9. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- 2.10. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- 2.11. Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- 2.12. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.13. Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- 2.14. Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- 2.15. Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- 2.16. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.



- 2.17. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.18. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- 2.19. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 2.20. Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- 2.21. Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- 2.22. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 2.23. Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- 2.24. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- 2.25. Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 2.26. Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- 2.27. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
- 2.28. Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- 2.29. Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- 2.30. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

### III. ANÁLISIS

3.1 Se revisó el documento de denominado PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENCIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA, documento elaborado según Resolución ministerial N° 0257-2020-MTC/01, Anexo VI PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL. El documento cuenta con todos los criterios para su validación e implementación y resolución directoral.



"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

#### IV. CONCLUSIONES

- 5.1 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) aprobó los "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción", que empezarán a funcionar tras el reinicio de las actividades de construcción, pasada la cuarentena decretada por el gobierno.
- 5.2 Resolución Ministerial 087-2020-VIVIENDA, los lineamientos especifican las medidas a implementarse antes, durante y después del inicio de los trabajos, y señala quiénes son los responsables de garantizar su cumplimiento según las funciones desempeñadas. También dispone la habilitación de lugares para el control y desinfección del personal, con el fin de evitar la propagación del COVID-19, acción que debe seguir las recomendaciones dictadas por el Ministerio de Salud.
- 5.3 En referencia al documento PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENCIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA se concluye que cumple con los criterios para su validación e implementación y aprobación.

#### V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda cumplir de forma estricta lo plasmado en el documento, para prevenir la transmisión del COVID-19 asegurando y protegiendo la salud de los trabajadores, proveedores que participan en las distintas actividades del sector.
- 5.2 Se recomienda generar un programa de higiene y saneamiento para las actividades del sector en las cuales deben incluir, frecuencia, responsables de monitoreo y ejecución, Epps, insumos y equipos para las actividades del sector. Dicho documento debe ser validado cada sector responsable de las actividades.

Es todo cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

.....  
*Ing. Jossy M. César Zavala*  
CIP 121474  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
Y SALUD OCUPACIONAL

|                  |          |
|------------------|----------|
| GERENCIA GENERAL |          |
| DOC. N°          | 04145996 |
| EXP. N°          | 02832748 |

**MEMORANDO N° 698 -2020-GRJ/GGR**

**A :** DR. HENRY OLIVERA CHANGRA.  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - JUNÍN.

**ASUNTO :** Se proceda a emitir opinión y otros.

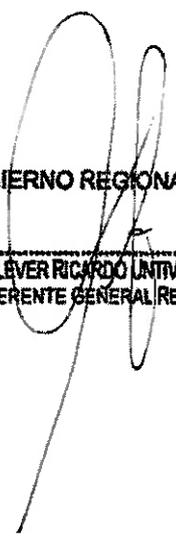
**REF. :** (a) Reporte N° 108-2020-GRJ/ORAJ.  
(b) Informe Técnico N° 94-2020-GRJ/GRI.  
(c) Memorando N° 675-2020-GRJ/GGR.  
(d) Reporte N° 111-2020-GRJ/GRI.

**FECHA :** Huancayo,

Visto los documentos de referencia, dentro del marco vuestras funciones y atribuciones; remitimos los documentos de referencia a fin de que proceda a su revisión, evaluación, sugerir acciones y aprobar de acuerdo a lo que corresponda. Referente al documento de la referencia literal d).

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN



\_\_\_\_\_  
LIC. CLEVER RICARDO ANTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

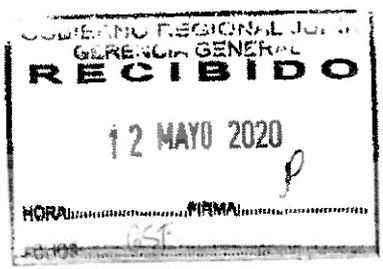
Cc.:  
Archivo  
CRUL/jpm

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

14 JUN 2020

RECEPCIONADO

HORA: 3:00 PM



|         |         |
|---------|---------|
| ORAJ    |         |
| DOC. N° | 4143225 |
| EXP. N° | 2832748 |

**REPORTE N° 0108 -2020-GRJ/ORAJ.-**

**A :** Lic. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ASUNTO :** Aprobación de Protocolo de Seguridad Sanitaria para Prevención y Riesgo de Contagio del Covid19, en Ejecución de Obras, así como el Protocolo de Seguridad y Prevención y Control del Covid19 en Obras de Construcción por Administración Directa del Gore-Junín.

**REFERENCIA :** Informe Técnico N° 94-2020-GRJ/GRI, de fecha 11 de mayo del año 2020.

**FECHA :** Huancayo, 12 de mayo del 2020

Sirva el presente para saludarlo cordialmente; asimismo, manifestarle que, en atención al asunto y documento de la referencia, que deviene de la solicitud de informe legal, respecto a la **Aprobación de Protocolos de Seguridad Sanitaria para Prevención y Riesgo de Contagio del Covid19 en Ejecución de Obras, así como el Protocolo de Seguridad y Prevención y Control del Covid19 en Obras de Construcción por Administración Directa del Gore-Junín.**

Mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, del 03 de mayo del año 2020, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; En ese sentido, la "Reanudación de Actividades" consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. La Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", se inicia en el mes de mayo del 2020.

Asimismo, se señala que respecto a los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19. Los sectores competentes de cada actividad incluida en las fases de la Reanudación de Actividades, tendrán en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril del año 2020, modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo del año 2020.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la Gerencia Regional de Infraestructura ha emitido las propuestas de sus protocolos de seguridad sanitaria para prevención y riesgo de contagio del COVID - 19, por contrata y administración directa; resulta PROCEDENTE APROBAR, debiéndose tramitar de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, y lo dispuesto por la Ley N° 27983 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR, para la prosecución del trámite que corresponde.

Remito el íntegro del expediente en sesenta y cuatro (64) folios útiles.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Signature]*  
Abog. SILVIA C. TICZE HUAMAN  
DIRECTORA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA

C.c.  
Archivo

|         |         |
|---------|---------|
| REG. N° | 4141870 |
| EXP. N° | 2832748 |

**INFORME TECNICO N° 94 -2020-GRJ/GRI**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
12 MAY 2020  
FOLIOS: 644 Hora: 4:45

**A** : LIC CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO.  
Gerente General Regional.

**ASUNTO** : OPINIÓN TECNICA RESPECTO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIO COVID 19

**REFERENCIA** : Memorando N° 675-2020-GRJ/GGR, 11.05.2020

**FECHA** : Huancayo, 11 de Mayo del 2020

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
12 MAYO 2020  
HORA: 5:40 FIRMA: [Firma]  
FOLIOS:

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y dar atención a lo solicitado mediante documento señalado en la referencia, sobre opinión técnica inclusiva favorable o desfavorable, respecto al Protocolo de Seguridad Sanitaria para prevención y riesgo de contagio del COVID-19 en la ejecución de obras.

**I. ANTECEDENTES**

1. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) día calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19.
2. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19, lo cual es prorrogado por los Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM y Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
3. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, con la finalidad de contribuir con la prevención del contagio COVID-19 en el ámbito laboral.
4. Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la Vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, que consta de cuatro (04) fases para su implementación, y exige la aprobación de los Protocolos Sanitarios Sectoriales, para el inicio gradual e incremental de actividades.
5. Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
6. Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01, que aprueba el Protocolo Sanitario Sectorial



7. Decreto Legislativo N° 1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva.

II. ANALISIS

Debemos partir el análisis, de que la Entidad ejecuta las inversiones públicas bajo diferentes modalidades, entre ellas, la ejecución de obra por administración directa, que se define como aquella por la cual la Entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución, en la que no se cuenta con ningún tercero o privado para ejecutar la obra; regulado por su marco legal interno (Directiva N° 005-2009-GRJ-JUNIN).

En ese sentido, la ejecución bajo esta modalidad, tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos que corresponda para la correcta ejecución de la obra, siendo esta de responsabilidad directa de la Entidad; por lo que, considerando el evento epidemiológico COVID-19, que exige adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar la salud de todos los actores que participan en la modalidad de ejecución señalada, se requiere que la Entidad implemente los lineamientos de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición vinculados a cada de las obras por administración directa.

Al respecto, habiendo esta área técnica propuesto dicho Protocolo que contiene los lineamientos de vigilancia, prevención y control de la salud, opina técnicamente favorable, por la naturaleza de la modalidad, que la Entidad, previa evaluación del área legal, apruebe el documento técnico propuesto.



Por otro lado, la Entidad también ejecuta sus inversiones, mediante modalidad indirecta, ya sea mediante un contrato o convenio, que implica encargar la ejecución de una obra a una empresa constructora, observando el marco legal aplicable.

Referente a esta modalidad de ejecución de obra, ésta área técnica se encuentra obligada, de conformidad al inciso g) del artículo 84 del Reglamento de Organización y funciones de la Entidad, cumplir con las normas legales vigentes relacionadas a la ejecución de obra, que incluyen las dictadas en el marco de la pandemia COVID-19.

En ese sentido, el Decreto Legislativo N° 1486, que tiene como objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, regula en la segunda disposición complementaria transitoria, la reactivación de obras públicas contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, señalando, que la Entidad se encuentra facultada para acordar con el ejecutor de obra y supervisor de la obra las modificaciones contractuales que permitan implementar las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuesta por los sectores competentes y otras que resulten necesarias para la reactivación de la obra, debiendo reconocer el costo que ello demande

La referida norma se encuentra concordante con lo señalado, por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la Vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, estableciendo que los Protocolos Sanitarios son aprobados por el Sector competente y mediante Resolución Ministerial, los cuales deben ser observados por las empresas o personas naturales y jurídicas, conjuntamente con los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (y sus posteriores adecuaciones).

Entonces, ésta área técnica, en el marco del Sistema de Inversión Pública se encuentra obligada a observar los marcos normativos antes señalados que delimitan los criterios a adoptar en cada una de las obras a reactivarse en su ejecución, que implica una evaluación técnica particular, respecto de la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria COVID-19.

Sin perjuicio de lo señalado, considera favorable la emisión y aprobación de un Protocolo de Seguridad Sanitaria para prevención y riesgo de contagio del COVID-19 en la modalidad de ejecución de obra indirecta; siempre en cuando esta se encuentre dentro de los marcos legales y procedimientos exigidos por las normas antes mencionadas; por lo que, debe requerirse opinión legal al respecto; toda vez que, las mismas serán implementadas en un marco contractual vigente.

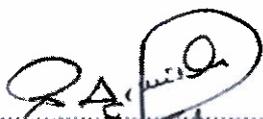
**III. CONCLUSIONES.**

1. En el marco de una obra ejecutada por administración directa, **ES FAVORABLE TECNICAMENTE**, la aprobación de un Protocolo de Seguridad Sanitaria para la prevención y control del riesgo de contagio del COVID-19, por responsabilidad directa de la Entidad.
2. En el marco de una obra ejecutada por contrata o de ejecución indirecta, **ES FAVORABLE TECNICAMENTE**, la aprobación de un Protocolo de Seguridad Sanitaria para la prevención y control del riesgo de contagio del COVID-19, siempre que esta se encuentre dentro de los marcos legales y procedimientos exigidos por la normativa nacional de los sectores involucrados (MINSA, MTC, MVCS, PCM, entre otros)

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Para la aprobación del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la prevención y control del riesgo de contagio del COVID-19 en obras de administración directa e indirecta, debe requerirse **OPINIÓN LEGAL**, del área respectiva.

Atentamente;



.....  
 Ing. LUIS ANGE LICA RUIZ ORE  
 Gerente Regional de Infraestructura  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**MUY URGENTE**

**MEMORANDO N° 675-2020-GRJ/GGR**

|                  |         |
|------------------|---------|
| GERENCIA GENERAL |         |
| DOC. N°          | 4141695 |
| EXP. N°          | 2832748 |

**A : Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE**  
**Gerente Regional de Infraestructura**

**ASUNTO : REMITIR OPINIÓN TÉCNICA**

**REF. : REPORTE N° 111-2020-GRJ/GRI**

**FECHA : Huancayo, 11 MAYO 2020**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**

11 MAY 2020

Hora: 2:20 Firma: [Signature]  
Folios: 61

Visto los expuestos en el documento de referencia, en marco de sus funciones y atribuciones como área técnica, se le solicita emitir una opinión técnica inclusiva favorable o desfavorable, respecto al protocolo de seguridad sanitaria para prevención y riesgo de contagio del Covid-19 en la ejecución de obras.

Se le insta remitir lo solicitado al término de la distancia, bajo responsabilidad.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

-----  
**LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

Cc.:  
Archivo  
CRUL/yepv

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Huancayo, ..... de ..... del 2020

ASL A: .....

HARA: .....



G. R. I.  
DEC. N° 414J647  
EXP. N° 2832747

**REPORTE N° 111 -2020-GRJ/GRI**

**A :** LIC CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO.  
Gerente General Regional.

**ASUNTO :** PROPUESTA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD COVID 19

**REFERENCIA :** MEMORANDO N° 625-2020-GRJ/GGR

**FECHA :** Huancayo, 11 de Mayo del 2020

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
11 MAYO 2020  
HORA: 14:05 FIRMA: [Signature]  
FOLIOS: 60F.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y refiriéndonos a lo señalado en el asunto, partimos en informarle que habiéndose emitido el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la Vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, que consta de cuatro (04) fases para su implementación, y exige la aprobación de los Protocolos Sanitarios Sectoriales, para el inicio gradual e incremental de actividades.

Esta área técnica ha procedido a elaborar Protocolos de Seguridad en obra por administración directa e indirecta, que se remite en calidad de propuesta, para su evaluación y consideración; precisando que dichos documentos técnicos, requiere una evaluación legal y económica, antes de su aprobación por el mecanismo que corresponda; ello con la finalidad, de que el análisis integral se encuentre dentro del marco de la normativa nacional, y coadyuva a una administración de las obras publicas salvaguardando los intereses públicos de la Entidad que representa.

Es menester precisar, que la norma antes mencionada, ha establecido que los Protocolos Sanitarios son aprobados por el Sector competente y mediante Resolución Ministerial, los cuales deben ser observados por las empresas o personas naturales y jurídicas, conjuntamente con los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (y sus posteriores adecuaciones), a efecto de elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" y proceder a su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

En esa línea, a la fecha actual contamos con los Protocolos Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y del Sector Transportes y Comunicaciones (MTC)

- ✓ Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01, que aprueba el Protocolo Sanitario Sectorial

En ese sentido, sin perjuicio de la propuesta realizada, consideramos pertinente que su Despacho, proceda con la evaluación legal necesaria para la aprobación e implementación de los Protocolos propuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

[Signature]  
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL  
PASE A: [Signature]  
PARA: OPINION TECNICO  
DE PROYECTO DE  
PROYECTO  
APRUBA O DESAPRUBA  
Huancayo, [Signature] del 2020



**MEMORANDO N° 381 - 2020-GRJ-DRSJ-DG**

**A :** Abog. Noemi Leon Vivas  
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos

**ASUNTO :** Proyectar Resolucion Directoral

**FECHA :** Huancayo, 19 de Mayo del 2020.

Protocolo de seguridad en obra con  
medidas de prevención de contagio COVID-19  
DESA  
entre otros  
Paralelo

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle el REPORTE N° 0010-2020-GRJ-DRSJ-DESA, sobre "APROBACION CON RESOLUCION AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENCIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN EJECUCION DE OBRAS", por tal motivo proyectar resolución directoral.

Se anexa 61 fs.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

*Dr. Henry Olivera Changra*  
C.M.P. 57070  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN

c.c. archivo  
HOC/cal.

|      |         |
|------|---------|
| DOC: | 4149489 |
| EXP: | 2846749 |

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
19 MAYO 2020  
SECRETARIO  
N° Exp. 10.552  
Firma

**REPORTE N° 010 -2020-GRJ-DRSJ/DESA**

**A** : M.C. HENRY OLIVERA CHANGRA  
Directora Regional de Salud Junín

**ASUNTO** : APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD  
SANITARIA PARA PREVENCIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO DEL  
COVID-19, EN EJECUCIÓN DE OBRAS.

**REF.** : MEMORANDO N° 698 -2020-GRJ/GGR

**FECHA** : Huancayo, 19 de mayo del 2020

Mediante el presente me dirijo a Usted y luego de un cordial saludo, solicito la aprobación de **protocolo (adjunto) de seguridad sanitaria para prevención y riesgo de contagio del COVID-19, en ejecución de obras**, y cumplan con todas las medidas preventivas, a fin de proteger la salud de la población de la región Junín.

**Atentamente.**

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

*C.D. Arturo Sergio Navez Ordóñez*  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL  
COP N° 28231

Cc. Archivo  
ASÑO/bmq



|     |          |
|-----|----------|
| DOC | 04149438 |
| EXP | 02846708 |

**PROTODCOLOS DE  
SEGURIDAD SANITARIA  
PARA PREVENSIION Y  
RIESGO DE CONTAGIO DEL  
COVID-19 EN EJECUCION DE  
OBRAS**

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID 19 EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA**

**1. OBJETIVO**

El objetivo del protocolo es definir los lineamientos y normas que los actores involucrados en la ejecución de obras deben implementar obligatoriamente para prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

**2. FINALIDAD**

Contribuir con la prevención del contagio por COVID-19 en la ejecución de obras de construcción, en función a la normativa vigente en materia de salud de los trabajadores.

**3. BASE LEGAL**

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) día calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19, lo cual es prorrogado por los Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM y Decreto Supremo N° 075-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR Guía para Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el Sector Construcción.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba documento técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
- Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01, que aprueba el Protocolo Sanitario Sectorial Anexo II Protocolo Sanitario sectorial para la prevención del COVID -19, en los contratos de ejecución de obra y servicios de la red vial.
- Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01, que aprueba el "Protocolo Sanitario Sectorial Anexo VIII Protocolo Sanitario sectorial para la prevención del COVID -19, en el transporte de trabajadores en el ámbito nacional, regional y provincial"



**4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este Protocolo rige para todos los Contratistas responsables de la ejecución de la obra que hayan celebrado o celebren contratos con el Gobierno Regional de Junín, el cual se aplicará en cada una de sus obras

y serán de aplicación a sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas proveedores que accedan a la obra.

El Protocolo es aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de ser necesario, podrán ser individualizados y adoptados a la realidad de la obra, toda vez, que algunas medidas depende de las características de los espacio de trabajo, de la planificación de actividades o tareas, de su ubicación geográfica, entre otros.

**5. CONTRATISTAS COMPRENDIDOS**

- Contratos de obras de carreteras
- Contratos de obras de saneamiento
- Contratos de obras de edificaciones
- Contratos de obras de puentes

**6. DEFINICIONES**

- **Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID- 19, se le restringe, el desplazamiento en su vivienda o en la hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.
- **Distanciamiento social:** Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- **Higiene Respiratoria:** Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en depósito/tacho implementado para tal fin.
- **Higiene de Manos:** Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.
- **Higiene Ambiental:** Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
- **Personal:** Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en la obra de construcción
- **Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple con la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo del COVID -19.
- **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.



**7. RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO**

### 7.1. DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

- Difundir el Presente Protocolo, para la implementación de las medidas dispuestas.
- Coordinar y disponer el reinicio de las actividades de los contratos comprendidos en el presente protocolo, en concordancia con las medidas dictadas por el Gobierno Nacional, luego del levantamiento del Estado de Emergencia.
- En caso de que la Entidad, a través de la supervisión de la obra, verifique el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente protocolo, se procederá a informar a los órganos competentes (Ministerio de Trabajo y Ministerio Público, según corresponda) para que se proceda con el trámite del procedimiento sancionador, establecido en la Ley N° 28806 "Ley General de Inspección del Trabajo", en concordancia con la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el Código Penal.
- Es responsabilidad de la Entidad, a través del supervisor y/o inspector de obra hacer cumplir las disposiciones del presente protocolo, en lo que corresponda.

### 7.2. DEL CONTRATISTA

- Es responsabilidad del Contratista implementar las medidas dispuestas en el presente protocolo, estableciendo las acciones y responsabilidades de su personal asignado a la obra, así como de los subcontratistas, proveedores y visitas.
- Es responsabilidad del Contratista, a través de su residente de obra garantizar la ejecución de las medidas dispuestas en el presente protocolo en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso constructivo.

### 8. MEDIDAS PREVIAS AL INICIO O REINICIO DE OBRA

Las medidas previas al inicio o reinicio de las obras a implementarse para reducir el riesgo de contagio del COVID-19 a los trabajadores al retornar sus labores, se contraen a:

#### 8.1. INFORMACIÓN

- Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.

#### 8.2. PLANIFICACIÓN

- Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1 metro, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.



- Provisión al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud de la obra realiza evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo.
- Planificar medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.
- Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.
- Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.
- Mantener actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Implementar alternativas de servicio de traslado del personal hasta la obra, pudiendo ser mediante transporte privado hacia puntos cercanos a sus domicilios. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo 50% de su capacidad y prevalece la desinfección periódica de los mismos con la finalidad de garantizar la seguridad del personal transportado. En caso de usar transporte público o no motorizado, se debe evitar la exposición masiva del personal en los servicios de transporte o vía pública, previendo el ingreso de los trabajadores a la obra de manera escalonada por intervalo de tiempo no menor a 30 minutos.
- Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia; a fin de evitar la salida o exposición del personal. Además, se debe disponer la planificación de los turnos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.
- Las obras deberán contar con campamento y/o similares para el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en el presente Protocolo.



**8.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE TRABAJO**

- Este lineamiento busca asegurar superficies libres del COVID 19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes,

80

mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, campamentos, entre otros.

- El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores, asimismo evaluará la frecuencia con la se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID -19. Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies.

#### 8.4. EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores evaluará a todo el personal antes de ingresar a realizar labores, utilizando una ficha de Sintomatología que será una Declaración Jurada de Prevención ante al COVID -19. Se evaluarán los siguientes factores y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores.

- a) **Toma de temperatura:** Personal con fiebre o temperatura que exceda los treinta y ocho grados centígrados (38° C). La toma de temperatura deberá de realizarse con termómetro digital sin contacto.
- b) **Signos y Síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos:** establecidos en el documento Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID 19 en el Perú del Ministerio de Salud (MINSA)
- c) **Signos de alarma para COVID-19:** Fiebre persistente por más de dos días, tos, dolor de garganta, congestión nasal sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul de los labios (cianosis).
- d) **Trabajadores identificados como Grupo de Riesgo:** Los factores de Riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas con COVID-19 son:
  - Edad: Mayor de sesenta (60) años
  - Presencia de comorbilidades: Hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes mellitus, obesidad con IMS de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- e) **Contacto:** Haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19. Para cuarentenas cumplidas, el medico evaluará a su consideración si puede realizar labores o no.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, luego de revisar y analizar cada caso, según Hoja de Triage COVID 19, concluirá en tres (3) posibles escenarios:

- **TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SINTOMAS DE COVID 19 Y SIN FACTORES DE RIESGO:** Aquellos trabajadores pueden ingresar a la obra siguiendo las recomendaciones de higiene básica. (Charla para COVID-19 en forma obligatoria para todo el personal en grupos siempre que se garantice una distancia no menor a 1 mt. entre los trabajadores). A estos se les reprogramarán sus regímenes de bajadas o descanso, debiendo permanecer en obra por el periodo que corresponda, llevando controles frecuentes de su salud.

- **TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19 IDENTIFICADO COMO GRUPO DE RIESGO (APTO):** Aquellos trabajadores que pertenezcan al grupo de riesgo pero que no tengan signos y síntomas se le dará como primera opción el Teletrabajo o Trabajo a Distancia, en caso no pudiera desempeñar sus funciones de forma no presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa vigente estipule.
- **TRABAJADOR CON SIGNOS Y SINTOMAS DE COVID 19:** Aquellos trabajadores que tengan los síntomas antes descritos serán evaluados por el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, diferenciando los pacientes con signos de alarma o no. Únicamente aquellos trabajadores con signos de alarma serán derivados al establecimiento de salud para su evaluación. Aquellos trabajadores con síntomas y sin signos de alarma serán enviados a casa a una cuarentena con la advertencia de acudir al EESS solo en caso de presentarse los signos de alarma. El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, de identificar un caso sospechoso, procederá con el registro de información de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSN2020/DGIESP del Ministerio de Salud o la que haga sus veces, incluido las siguientes medidas:

1. Aplicación de la Ficha formato 00, 100, 200, 300 y 400 de la Directiva Administrativa N° 287-MINSN2020/DGIESP, según corresponda.
2. Notificación epidemiológica COVID-19.



El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, abrirá una Historia Clínica de cada trabajador, en el cual consignará la evaluación realizada y el seguimiento clínico, el cual se realiza diariamente vía telefónica y presencial cada 72 horas a los pacientes con riesgo. El contenido de la Historia Clínica es confidencial y reservada, pudiendo remitirse un informe de la misma a los establecimientos de salud, para conocimiento del caso.

**8.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA EL COVID -19**

De acuerdo con el Documento Técnico del MINSA "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID - 19" es obligatorio el uso de mascarillas para circular por las vías de uso público, utilizar mascarillas en espacios cerrados en los centros laborales y unidades de transportes. La mascarilla deberá cubrir tanto la nariz como la boca del trabajador de manera permanente. El uso de mascarilla quirúrgica de uso comunitario, será proporcional a las especificaciones técnicas emitidas por el siguiente procedimiento:

- Cambiar la mascarilla diariamente y lavarla con agua y jabón.
- Para retirar la mascarilla, realizar el lavado de manos.
- Las recomendaciones para el uso de mascarillas.

*Editar según el punto 6.3. de Anexo N° 1. RM N° 257-20*

**9. MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE...**

### 9.1. VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores aptos continuarán con sus actividades laborales, quienes serán evaluados por el responsable de la Seguridad y Salud de los trabajadores quién de identificar al trabajador como un caso sospechoso se derivarán a los establecimientos de salud del MINSA/ESSALUD para completar su evaluación según Protocolo de actuación preventiva frente al COVID-19.

### 9.2. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Todo trabajador deberá mantener al menos 1 metro de distancia entre una y otra persona, de acuerdo con el Documento Técnico del MINSA "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", según la R.M 193-2020/MINSA.
- Quedan prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico apretón de manos entre el personal y compartir utensilios con otras personas.
- Evitar reuniones presenciales en ambientes cerrados y priorizar el uso de software para videoconferencias, telefonía u otro medio disponible. Las charlas de sensibilización o para impartir instrucciones, serán con un máximo de diez (10) personas, al aire libre y siempre que se garantice el distanciamiento entre personas de un metro (1 m) como mínimo, debiendo utilizar obligatoriamente mascarillas.
- La realización de reuniones internas de trabajo o con la supervisión de obra, se recomienda que acudan únicamente las personas imprescindibles para el desarrollo de las mismas.
- Si se requiere reuniones con la Entidad, estas se realizarán de manera virtual a través de video conferencias a ser implementadas para tal fin.
- Cada colaborador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.
- Queda prohibido compartir el uso de un mismo equipo de teléfono celular y responder llamadas de telefonía fija no asignada al trabajador.
- Todo personal que presente síntomas de resfríos u otra de salud, deberá reportar de manera obligatoria al área de salud y evitar la automedicación.



### 9.3. HIGIENE DEL PERSONAL Y CONTROL DE INFECCIONES

#### a) Lavado de manos e Higiene:

- El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Deberá verificarse el reabastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados.
- Es obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos al ingresar y salir de las habitaciones, de los servicios higiénicos y del comedor bajo la metodología indicada en los afiches.
- Todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, así como antes y después del consumo de alimentos y después de usar los servicios higiénicos, al toser o estornudar, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante al menos de

veinte (20) segundos, esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato.

- Secarse con papel toalla y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura.
- En ausencia de agua y jabón disponibles, debe usar un desinfectante para manos a base de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol, que deberá estar disponible.
- Si las manos están visiblemente sucias, siempre lavarse con agua y jabón.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- Al toser o estornudar, se deberá cubrir la boca y la nariz con la flexión del codo o con un papel desechable, tire el papel inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón y en ausencia de ello desinfectarse las manos con alcohol en gel.

**b) Limpieza y Desinfección:**

Esta medida busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, entre otros.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, deberá verificar el cumplimiento de esta medida previo al inicio de las labores diarias, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

RSP

Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies. Se realizarán las siguientes actividades:

- Limpiar y desinfectar las superficies del entorno laboral y los objetos de uso común y de alto contacto como: fotocopiadoras, manijas, barandas, teléfonos, interruptores, teclados y mouse de computadora, superficies de los escritorios entre otros.
- Este proceso deberá realizarse por lo menos dos (2) veces por día, con productos e insumos recomendados por el MINSA.
- Se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar veinte (20) ml. de cloro (4 cucharaditas).
- Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol).

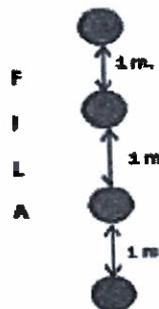
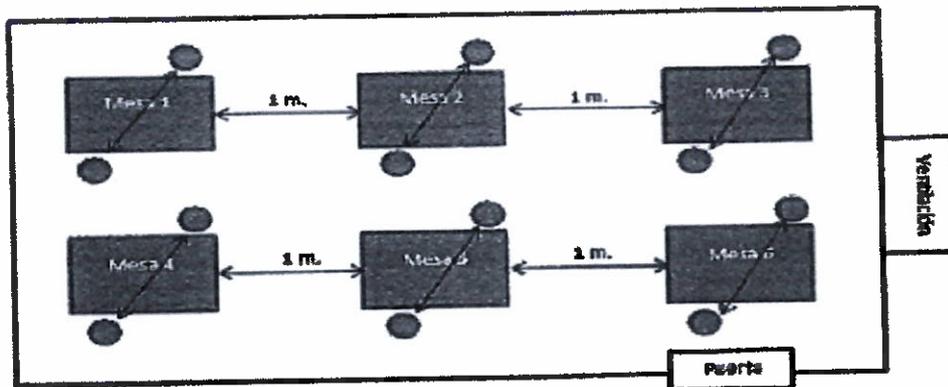
**c) Contenedores de basura:**

Deberá efectuarse la segregación de la basura y desechos de oficina, implementando los colores de bolsa (rojo para desechos que hayan tenido contacto con secreciones, siendo obligatorio su uso en los SSHH) y las bolsas negras para desechos de oficina (papel y otros similares).

### 9.4. COMEDORES

- Implementar horarios en los comedores, para los refrigerios diferidos en el proyecto (desayuno, almuerzo, cena), coordinando turnos y grupos en los cuales se asegure el distanciamiento no menos de un (1) metro entre persona y persona.
- Mantener distanciamiento entre mesas de los comedores no menos de 1 metro.
- El comedor debe estar desinfectado antes de que el personal ingrese y el mismo debe desinfectarse después de que el personal se retire. La desinfección se debe realizar en el local, en todos los elementos que existe en el mismo (heladeras, microondas, mesas, sillas, etc.), incluyendo pisos. Por cada turno de refrigerio, se deberá efectuar limpieza y desinfección del comedor. La limpieza y desinfección se realizará con hipoclorito de sodio y agua.
- El comedor deberá disponer de lavaderos con agua, jabón y papel, para que el trabajador antes y después de comer pueda lavarse las manos. Ante la ausencia de agua, se deberá disponer de un desinfectante para manos a base de alcohol (Alcohol gel) con un mínimo de setenta por ciento (70%) de alcohol.
- Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros.
- Los trabajadores deberán evitar comprar productos expuestos al aire libre y evitar comer productos de granjas o frutas de chacras aledañas. En caso llevar productos del exterior deberá consignarlos para su revisión.
- En cada mesa el trabajador no podrá sentarse frente a otro, siendo de manera alterna según el grafico siguiente:

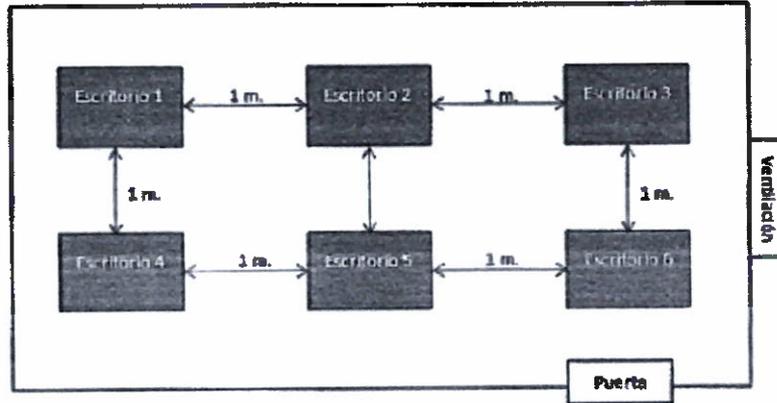
Comedor



**9.5. OFICINAS**

- Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menos a 1 metro entre ellos.
- Asimismo, deberá cumplir el distanciamiento no menos de un (1) metro entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación en cada oficina.

**OFICINAS**



- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de superficies de muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas, dos veces al día, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo) o el aspirado. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes. Se deben tomar las medidas de seguridad respectivas con los equipos de trabajo energizados, para evitar cualquier incidente. Limpiar todo el equipo de trabajo, por todas las áreas incluyendo el cable, lo mismo para los escritorios. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Antes de ingresar a las oficinas, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio, y lavarse las manos con agua y jabón o Alcohol gel con un mínimo del setenta por ciento (70%) de alcohol.
- Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para ello deberá usar una solución desinfectante proporcionada por la empresa.
- Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir objetos (bolígrafos, grapadora, tijeras, etc.).



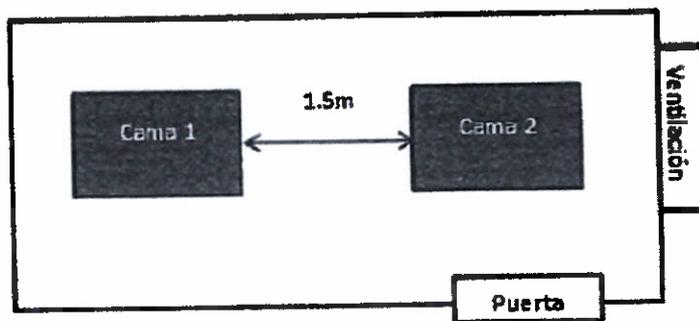
**9.6. CAMPAMENTOS Y HOSPEDAJE**

- Las habitaciones de los trabajadores deberán cumplir el distanciamiento no menos de un (1.5) metro entre cama, además de garantizar una adecuada ventilación natural (ventanas) y

limpieza y desinfección según lo indicado en el presente Protocolo.

- Las asignaciones de las habitaciones deben ser permanentes y sin cambios

**HOSPEDAJE**



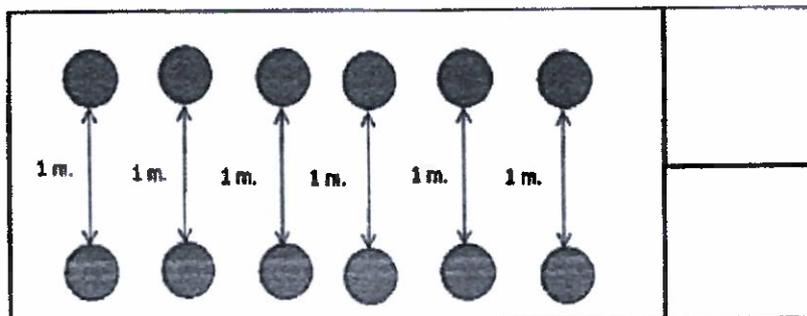
- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, camas, muebles, manijas de puertas y barandas; luego de que los trabajadores se retiren a sus labores, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo) o el aspirado. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Las áreas de transito común y servicios higiénicos de uso común deben ser desinfectadas como mínimo cuatro (4) veces al día, estas están consideradas los pasadizos para ingreso a las oficinas y habitaciones, sala de reuniones, cafetín, comedores.

**9.7. UNIDADES DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES**

- Los vehículos para el traslado de los trabajadores hacia la zona de trabajo o a su retorno, para el traslado a refrigerios y al término de la jornada de trabajo, previamente deberán ser desinfectados antes del inicio de los traslados.
- El conductor del vehículo deberá contar con toallas de papel descartable y rociador con soluciones desinfectantes para limpiar los tableros, volantes, manijas de puertas, palancas de cambios, entre otros; además de alcohol gel para su uso personal
- El conductor de la unidad vehicular (bus, minibús, combi o camioneta) debe asegurar que cada trabajador antes de ingresar a la unidad vehicular se haya desinfectado las manos con alcohol gel, para lo cual cada unidad contará con un dispensador de alcohol gel cargo del conductor, o lavado de manos de manos con agua y jabón en lavaderos habilitados. En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas de fiebre y falta de aire en el trayecto del viaje, el conductor del vehículo deberá proceder

a reportar a la central de la empresa para que se haga transbordo del personal y se llame lleve al trabajador al establecimiento de salud 1.5m Página 13 de 25 más cercano. • Para el transporte en bus, minibús o combi, se deberá mantener el espaciamiento mínimo de un (1) metro entre pasajeros, según el gráfico siguiente:

**BUS**



*Raf*

- Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo dos personas: Conductor y otro trabajador. Podrán tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menor a treinta (30) minutos.
- Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir, con las ventanas abiertas y realizar paradas cada dos horas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas, debiendo cumplir con mantener el distanciamiento mínimo de un (1) metro.
- Todo el personal incluyendo el conductor, está obligado a utilizar el equipo de protección de personal, incluyendo la mascarilla, guantes de nitrilo y lentes, no debiendo quitarse estos en ningún momento.
- Los vehículos no se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

**9.8. VESTUARIOS, DUCHAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS**

- Los ambientes destinados para vestuarios, duchas y servicios higiénicos se limpiarán con solución desinfectante como mínimo 4 veces al día
- Se debe realizar la limpieza y desinfección general de pisos, zócalos, aparatos sanitarios y accesorios. Se recomienda ejecutar por medio de fricción (escobillas, paños, accesorios limpiadores, entre otros), luego enjuagar la zona, y por último la aplicación de soluciones desinfectantes con un paño y dejar secar por sí solo.

- Se debe verificar que haya disponible papel higiénico, jabón líquido y toallas de papel.
- Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área. Página 14 de 25
- Limitar el ingreso a vestuarios, duchas y servicios higiénicos, de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre trabajadores.

#### 9.9. PATIO DE MÁQUINAS Y ALMACÉN

- Se dispondrán de puntos de lavado de manos, jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, así como puntos de desinfección con agua y lejía, e las diferentes áreas de trabajo.
- Se realizará el control y restricción del ingreso hacia las áreas de Patio de Máquinas y Almacén.
- Si algún visitante/proveedor, requiere ingresar a las instalaciones del campamento, deberá pasar necesariamente la evaluación médica de despistaje; y de ser designados como aptos, se le autorizará el ingreso al campamento. Si el médico diagnostica un posible riesgo de contagio de COVID-19, la persona visitante/proveedor será informado del proceder para su revisión y descarte en un Centro de Salud y no podrá ser admitido a ingresar a las instalaciones del campamento.
- Todo el personal que ingrese y permanezca en las áreas de Patio de Máquinas y Almacén deberán hacer uso obligatorio de mascarilla.
- El responsable de almacén debe asegurar que todos los materiales, productos, envases, etc. son desinfectados antes de ingresar al área de almacén y periódicamente durante su almacenamiento.
- Antes que alguna maquinaria, vehículo, equipo, etc., ingrese a taller de equipos, deberá ser llevado al área de lavado para su limpieza y desinfectado general.

#### 9.10. FRENTES DE TRABAJO

- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación adecuada.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares se contará con agua, lavatorios de manos, jabón líquido y productos desinfectantes. Además, se instalarán carteles informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y registrarán dicha toma en una ficha de control diario.
- Los baños portátiles dispuestos en los frentes de trabajo y/o áreas auxiliares serán limpiados y desinfectados de forma diaria



por personal capacitado y que cuenten con los implementos de seguridad adecuados.

- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre cada trabajador.
- El capataz o responsable del frente estará atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso, lo apartará de los demás trabajadores y reportará inmediatamente al área de evaluación médica.
- Se deberá evitar compartir herramientas, de ser necesario, realizar la desinfección antes de usarla.
- Durante las actividades del trabajo y horas de refrigerio, el personal conservará el distanciamiento mínimo de un (1) metro de persona a persona, así mismo, deberá lavarse las manos y desinfectarse antes de consumir cualquier tipo de alimento, después de hacer uso de los servicios higiénicos y después de haber tenido contacto con cualquier material o producto que no se haya verificado su desinfección.
- Para el agua de consumo humano distribuida en obra, los trabajadores deberán portar y utilizar sus propios vasos o tazas para evitar riesgo de contagio.
- La realización de charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos y otros, deberán ser dictadas en grupos pequeños donde el personal pueda conservar la distancia mínima de 1 metro y en lugares abiertos y ventilados.
- Antes de utilizar el equipo mecánico o vehículo, el operador debe realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, tablero, asientos, cinturón, techo interior, piso.

**9.11. MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS**

- Los residuos potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario (mascarillas, guantes, papeles desechables, entre otros) tendrán un contenedor especial, de color rojo (peligrosos) que será diferenciado con el contenedor que ya se cuenta para residuos peligrosos.
- Estos residuos serán debidamente envueltos en bolsas y serán limpiados dos veces al día como parte de la limpieza de la oficina y laboratorio.

**9.12. CAMPAÑA DE VACUNACIÓN**

ROP

Como parte del Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores se priorizará la vacunación contra la Influenza y neumococo, esta campaña puede coordinarse con el MINSA o ESSALUD para la vacunación de todos los trabajadores.

**10. NOMINA DE TRABAJADORES POR EXPOSICIÓN A COVID 19**

Se deberá adjuntar la relación de los puestos de trabajo con el tipo de actividades que realizan calificándolos según Riesgo de Exposición al COVID 19.

### 11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se deberá difundir en todas las áreas comunes y administrativas de cada proyecto, las medidas dispuestas en el presente Protocolo.
- Se debe facilitar e incrementar el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audio conferencias y videoconferencias).
- Las instrucciones, charlas de inducción o sensibilización, se procurará realizarlas con el menor número de personas, quienes deberán utilizar en todo momento sus mascarillas, manteniendo el distanciamiento mínimo de 1 metro, y al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se debe implementar periódicos murales en lugares estratégicos para que todos los trabajadores tengan acceso a la información actualizada sobre el COVID-19.
- Se debe implementar un buzón de sugerencias para los trabajadores, con la finalidad de recepcionar iniciativas y comentarios sobre el COVID-19.
- Cada trabajador deberá utilizar sus herramientas propias o entregadas por la obra, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstas entre los trabajadores.
- Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
- Se debe evitar aglomeraciones en los descansos; para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes, siempre que se cumpla con el distanciamiento mínimo de un (1) metro.



ANEXOS .

| TIPO                              | DESCRIPCIÓN  |
|-----------------------------------|--|
| ANEXO 1A                          | REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA              |
| ANEXO 1B                          | REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A VISITANTES O TERCEROS   |
| ANEXO 2A                          | FORMATO DE CONTROL DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS DE COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA |
| ANEXO 2B                          | FORMATO DE CONTROL DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS VISITANTES O TERCEROS                                 |
| ANEXO 3                           | FORMATO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULO Y TRIPULANTES                       |
| ANEXO 4                           | LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS          |
| ANEXO 5                           | FORMATO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS   |
| ANEXO 6A                          | DECLARACIÓN DE SALUD DE COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA                         |
| ANEXO 6B                          | DECLARACIÓN DE SALUD A VISITANTES O TERCEROS   |
| ANEXO 7A                          | REGISTRO DE ENTREGA E EQUIPOS DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19                                       |
| ANEXO 7B                          | CHECK LIST DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19   |
| ANEXO 8                           | PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS  |
| ANEXO 9                           | PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES   |
| ANEXO 10                          | FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA COVID-19   |
| ANEXO 11                          | FORMATO DE INSPECCION DE CAMPAMENTOS PARA OBRAS  |
| INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS I  | INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON JABÓN   |
| INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS II | INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON APLICACIÓN DE SOLUCIONES  |
| PROTOCOLO DE SALIDA               | PROTOCOLO DE SALIDA FRENTE AL COVID19  |
| PROTOCOLO DE INGRESO              | PROTOCOLO AL CENTRO DE LABORES   |
| USO OBLIGATORIO                   | CARTEL DE USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE EL COVID 19                       |





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 1A: REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O INDIRECTA

FI-00-1A-20

| N° | DESCRIPCIÓN                                     | OBRA 1 | OBRA 2 | OBRA 3 | OBRA 4 | OBRA 5 | OBRA 6 | TOTAL |
|----|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| 1  | Número de trabajadores en Obra                  |        |        |        |        |        |        |       |
| 2  | Número de trabajadores en Oficina               |        |        |        |        |        |        |       |
| 3  | Número de trabajadores en cuarentena preventiva |        |        |        |        |        |        |       |
| 4  | Número de casos sospechosos                     |        |        |        |        |        |        |       |
| 5  | Número de casos confirmados                     |        |        |        |        |        |        |       |
| 6  | Número de casos descartados                     |        |        |        |        |        |        |       |



- OBRA 1
- OBRA 2
- OBRA 3
- OBRA 4
- OBRA 5
- OBRA 6

- NOMBRE OBRA:

Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma

Handwritten initials and date



**GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**



**ANEXO 1B: REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A VISITANTES O TERCEROS**

FI-00-1C-20

| N° | DESCRIPCIÓN                                   | EMPRESA 1 | EMPRESA 2 | EMPRESA 3 | EMPRESA 4 | EMPRESA 5 | EMPRESA 6 | TOTAL |
|----|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| 1  | Número de visitantes o terceros               |           |           |           |           |           |           |       |
| 3  | Número de visitantes en cuarentena preventiva |           |           |           |           |           |           |       |
| 4  | Número de casos sospechosos                   |           |           |           |           |           |           |       |
| 5  | Número de casos confirmados                   |           |           |           |           |           |           |       |
| 6  | Numero de casos descartados                   |           |           |           |           |           |           |       |

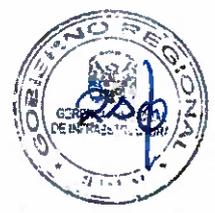
|           |                 |
|-----------|-----------------|
| EMPRESA 1 | NOMBRE EMPRESA: |
| EMPRESA 2 | NOMBRE EMPRESA: |
| EMPRESA 3 | NOMBRE EMPRESA: |
| EMPRESA 4 | NOMBRE EMPRESA: |
| EMPRESA 5 | NOMBRE EMPRESA: |
| EMPRESA 6 | NOMBRE EMPRESA: |

Personal Responsable del Registro

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma

Nombre y Firma





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



FI-00-2A-20

ANEXO 2A: FORMATO DE CONTROL DE SINTOMAS RESPIRATORIOS DE COLABORADORES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA

EL PRESENTE FORMULARIO TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y ESTA SUJETA A LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE

| N° | NOMBRE DEL COLABORADOR | CARGO | FECHA | HORA | Escriba SI o NO |                             |                           |                            | FIRMA | Control de temperatura (Alerta si es mayor o igual a 37.3) |
|----|------------------------|-------|-------|------|-----------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|-------|--|
|    |                        |       |       |      | Tiene tos?      | Ha tenido sensación febril? | Dificultad para respirar? | Malestar o dolor muscular? |       |  |
| 1  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 2  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 3  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 4  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 5  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 6  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 7  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 8  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 9  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 10 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 11 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 12 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 13 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 14 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 15 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 16 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 17 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 18 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 19 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 20 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 21 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 22 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 23 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 24 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 25 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 26 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 27 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 28 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 29 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 30 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 31 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 32 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |



Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma

66



**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

FI-00-2B-20

**ANEXO 2B: FORMATO DE CONTROL DE SINTOMAS RESPIRATORIOS DE VISITANTES O TERCEROS**

EL PRESENTE FORMULARIO TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y ESTA SUJETA A LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE

| N° | NOMBRE DEL VISITANTE O TERCERO | EMPRESA | FECHA | HORA | Escriba SI o NO |                             |                           |                            | FIRMA | Control de temperatura<br>(Alerta si es mayor o igual a 37.3) |
|----|--------------------------------|---------|-------|------|-----------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|-------|---|
|    |                                |         |       |      | Tiene tos?      | Ha tenido sensación febril? | Dificultad para respirar? | Malestar o dolor muscular? |       |   |
| 1  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 2  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 3  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 4  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 5  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 6  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 7  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 8  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 9  |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 10 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 11 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 12 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 13 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 14 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 15 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 16 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 17 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 18 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 19 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 20 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 21 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 22 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 23 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 24 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 25 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 26 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 27 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 28 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 29 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 30 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 31 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 32 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |
| 33 |                                |         |       |      |                 |                             |                           |                            |       |   |



Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma



63/A

|  <b>GOBIERNO REGIONAL JUNIN</b>  |   | <b>ANEXO 4: LISTA DE VERIFICACION DE ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE INFECCIONES POR CORONAVIRUS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA</b> |                   |                     |                  | <b>FI-00-04-20</b> |
|--|---|---|-------------------|---------------------|------------------|--------------------|
|  |   | <b>ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE INFECCIONES POR CORONAVIRUS</b>   |                   |                     |                  | <b>COMENTARIOS</b> |
|  |   | <b>Marque con un aspa ( X )</b>   |                   |                     |                  |                    |
|  |   | <b>SI</b>   | <b>EN PROCESO</b> | <b>NO REALIZADO</b> | <b>NO APLICA</b> |                    |
| <b>1</b>   | <b>CAPACITACION Y PROMOCION</b>   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 1.1  | Brindar capacitación al 100% de trabajadores sobre la prevención de infección por Coronavirus, alineada a las recomendaciones del MINSA   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 1.2  | Reforzar la capacitación para reforzar el entrenamiento del personal y mantenerlos informados   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 1.3  | Asegurar que los directivos conozcan bien el problema y estén actualizados  |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 1.4  | Difundir banners, afiches, periódicos murales y otros medios de comunicación visible sobre prevención de infecciones por Coronavirus en baños, comedores y otros lugares visibles   |   |                   |                     |                  |                    |
| <b>2</b>   | <b>ASEGURAR SS.HH.</b>  |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 2.1  | Asegurar la provisión de jabón líquido, papel higiénico y papel toalla en los baños   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 2.2  | Implementar un mecanismo de verificación frecuente (inspecciones) de la limpieza y operatividad de los baños y que esto sea evidenciable  |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 2.3  | Capacitar al personal de limpieza reforzar la limpieza de los baños y mantenerlos operativos  |   |                   |                     |                  |                    |
| <b>3</b>   | <b>HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO</b>  |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 3.1  | Promover que los trabajadores desinfecten sus lugares de trabajo antes de iniciar. Brindar recurso: alcohol en spray y paños.   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 3.2  | Incrementar la frecuencia de limpieza por el personal de servicio (al menos 3 veces al día). Hacer hincapié en escritorios, teclados de computadoras, mouse, mandos de equipos, manijas de puertas, pasamanos, etc.                                   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 3.3  | Los vehículos deben ser desinfectados antes y después de cada servicio  |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 3.4  | Entrenar al personal de limpieza para este fin  |   |                   |                     |                  |                    |
| <b>4</b>   | <b>CONTROL DE ACCESOS</b>   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 4.1  | Implementar un procedimiento de identificación de casos sospechosos en los puntos de acceso que incluye el control de temperatura y verificación de síntomas. Tener criterios claros y un flujograma para derivar al domicilio o permitir el ingreso. |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 4.2  | Entrenar al personal que realizará el control y dotado de EPP necesario (mascarillas, lentes, guantes)  |   |                   |                     |                  |                    |
| <b>5</b>   | <b>CONTROL DE CONGLOMERADOS</b>   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 5.1  | Evaluar la implementación de algún método de capacitación no presencial para reforzar las medidas preventivas de Salud y Seguridad.   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 5.2  | Restringir asistencia a lugares comunes como gimnasios, salas de juego, etc   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 5.3  | En comedores implementar estricta desinfección al ingreso (vigilada si es posible), entrega individual de cubiertos, asegurar desinfección de servicios, especiar mesas y sillas.   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 5.4  | En habitaciones intensificar la desinfección, alcohol en las entradas.  |   |                   |                     |                  |                    |
| <b>6</b>   | <b>REEVALUACION DE RIESGO Y CONTROLES</b>   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 6.1  | Reevaluación específicas de riesgo para infecciones por COVID 19 en la planta   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 6.2  | Lineamientos para el uso de protección respiratoria acorde al riesgo  |   |                   |                     |                  |                    |
| <b>7</b>   | <b>VIGILANCIA MEDICA</b>  |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 7.1  | Identificación de trabajadores con mayor riesgo (mayores de 60 años, gestantes, hipertensos, diabéticos, cardíacos, asmáticos, tratamientos con inmunosupresión, etc) y disposición de quedarse en casa   |   |                   |                     |                  |                    |
| Act 7.2  | Hacerles seguimiento médico a los casos sospechosos enviados a casa (quienes deben de mantenerse aislados) así como los casos que se reportaron enfermos desde casa y no acudieron.   |   |                   |                     |                  |                    |



62



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ANEXO 5: FORMATO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA

FI-00-05-20

Tipo de Vehículo y Placa:

Nombre del Conductor:

Origen

Destino

Fecha

Hora

Check

Interruptor (Seguro) de puerta de cabina

Manija y superficie de agarre de la puerta de la cabina

Volante

Indicadores e interruptores en el tablero.

Rejillas de aireas acondicionados en el tablero

Superficies de tableros expuestos

Perillas de ajuste de asientos

Portavasos

Señales de giro, controles de cruce, limpiaparabrisas

Palanca de cambios de transmisión manual o automática

Fundas de asiento (Vinilo, tela o cuero)

Tapetes de piso (goma o caucho)

Extintores

Botiquines de primeros auxilios

Cubierta de tragaluz

Hebillas de cinturón de seguridad

Pisos y escaleras



Observaciones

Personal Responsable del Registro

.....  
Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

.....  
Nombre y Firma

61/21



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 6A: DECLARACIÓN DE SALUD DE COLABORADORES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA

FI-00-6A-20

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Nombre del colaborador: |  |
| Cargo que ocupa:        |  |
| Nombre de la obra:      |  |
| Teléfono de contacto:   |  |
| Email:                  |  |
| Fecha :                 |  |

¿Ha viajado usted internacionalmente en los últimos 14 días?

SI  No

En caso de SI, ¿A dónde viajó?

¿Ha estado usted en contacto con alguien que ha estado en un lugar (nacional o internacional) afectado por COVID-19?

SI  NO

¿Ha estado usted en contacto con alguien con caso sospechoso o confirmado del COVID -19?

SI  NO

¿Está usted mostrando algún síntoma de gripe hoy? (Por ejemplo: fiebre, tos, falta de aliento, dificultad para respirar o dolor de garganta?)

SI  NO



Expectoración o flema amarilla o verdosa

SI  NO

¿Está tomando alguna medicación? (detallar cuál o cuáles)

SI  NO

Toma de Temperatura del visitante o tercero:

Fecha  Hora  Temperatura

Si la temperatura excede los 37,3 °C será reportado al encargado para proseguir con las medidas preventivas

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falla grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

Firma del Colaborador de Obra

Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del Visitante o Terceros:</b> |  |
| <b>Nombre de la Empresa:</b>            |  |
| <b>Teléfono de contacto:</b>            |  |
| <b>Email:</b>                           |  |
| <b>Fecha de visita:</b>                 |  |

**PROPOSITO DE LA VISITA:**

Visita de negocio                       Visita personal  
 Otro: \_\_\_\_\_

¿Ha viajado usted internacionalmente en los últimos 14 días?

SI     No

En caso de SI, ¿A dónde viajó?

¿Ha estado usted en contacto con alguien que ha estado en un lugar (nacional o internacional) afectado por COVID-19?

SI     NO

¿Ha estado usted en contacto con alguien con caso sospechoso o confirmado del COVID -19?

SI     NO

¿Está usted mostrando algún síntoma de gripe hoy? (Por ejemplo: fiebre, tos, falta de aliento, dificultad para respirar o dolor de garganta?)

SI     NO

Expectoración o flema amarilla o verdosa

SI     NO

¿Está tomando alguna medicación? (detallar cuál o cuáles)

SI     NO



Toma de Temperatura del visitante o tercero:

Fecha                       Hora                       Temperatura

*Si la temperatura excede los 37.3 °C será reportado al encargado para proseguir con las medidas preventivas*

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.  
 He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falla grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

\_\_\_\_\_  
 Firma del Visitante o Tercero

|                                   |                         |                                |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Personal Responsable del Registro | _____<br>Nombre y Firma | Supervisor o Inspector a Cargo | _____<br>Nombre y Firma |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ANEXO 7A: REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION ANTE EL COVID-19

FI-00-7A-20



| TRABAJADOR CONTROLADO |                       |       |     |       | ELEMENTOS INSPECCIONADOS |          |                 |                     | FIRMA RECIBIDO |
|-----------------------|-----------------------|-------|-----|-------|--------------------------|----------|-----------------|---------------------|----------------|
| N°                    | NOMBRE DEL TRABAJADOR | CARGO | DNI | FECHA | MASCARILLA               | GUANTES  | ROPA PROTECTORA | LENTES DE SEGURIDAD |                |
|                       |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
|                       |                       |       |     |       | UND                      | PAR      | UND             | UND                 |                |
|                       |                       |       |     |       | CANTIDAD                 | CANTIDAD | CANTIDAD        | CANTIDAD            |                |
| 1                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 2                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 3                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 4                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 5                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 6                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 7                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 8                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 9                     |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 10                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 11                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 12                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 13                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 14                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 15                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 16                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 17                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 18                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 19                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 20                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 21                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 22                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 23                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 24                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 25                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 26                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 27                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 28                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 29                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 30                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 31                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 32                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 33                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 34                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 35                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 36                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 37                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 38                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 39                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 40                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 41                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 42                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 43                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 44                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 45                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 46                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 47                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 48                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 49                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 50                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 51                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 52                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 53                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 54                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 55                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 56                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 57                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 58                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 59                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 60                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 61                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 62                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |
| 63                    |                       |       |     |       |                          |          |                 |                     |                |



Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Nombre y Firma

38



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ANEXO 7B: CHECK LIST DE EQUIPOS DE PROTECCION ANTE EL COVID - 19

FI-00-7B-20

| TRABAJADOR CONTROLADO |                       |       | ELEMENTOS INSPECCIONADOS |    |         |    |                 |    |                     |    | OBSERVACIONES |
|-----------------------|-----------------------|-------|--------------------------|----|---------|----|-----------------|----|---------------------|----|---------------|
| N°                    | NOMBRE DEL TRABAJADOR | CARGO | MASCARILLA               |    | GUANTES |    | ROPA PROTECTORA |    | LENTES DE SEGURIDAD |    |               |
|                       |                       |       | SI                       | NO | SI      | NO | SI              | NO | SI                  | NO |               |
| 1                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 2                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 3                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 4                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 5                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 6                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 7                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 8                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 9                     |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 10                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 11                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 12                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 13                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 14                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 15                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 16                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 17                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 18                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 19                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 20                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 21                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 22                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 23                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 24                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 25                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 26                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 27                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 28                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 29                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 30                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 31                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 32                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 33                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 34                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 35                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 36                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 37                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 38                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 39                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 40                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 41                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 42                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |
| 43                    |                       |       |                          |    |         |    |                 |    |                     |    |               |



Personal Responsable del Registro \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo: \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

## ANEXO 8: PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA



1. El conductor debe limpiar y desinfectar las superficies de contacto frecuente de la unidad antes de bajar de la unidad.
2. Desinfección de botines, manos, ropa al conductor y toda la tripulación emplear alcohol de 70°.
3. Agente de seguridad debe revisar la temperatura corporal del conductor y tripulación del conductor.

**Temperatura debe ser inferior a 37.3°**

4. El conductor debe registrar sus datos en el protocolo de ingreso de visitas con su propio lapicero.

### DESINFECCION DE CABINA

El conductor será responsable de realizar la desinfección del vehículo en la puerta de ingreso a la instalación, y desinfectar los siguientes puntos de contacto.

1. Volante (timón).
2. Palanca de cambios.
3. Palancas auxiliares, botoneras y direccionales.
4. Todos los asientos del vehículo.
5. Punto de contacto en los cinturones de seguridad.
6. Manija de puertas interior y externa de vehículo.
7. Freno de mano.
8. Puntos de agarre (agarraderas) de acceso a la cabina.

Para la desinfección se hará uso de lo siguiente:

1. Spray con solución desinfectante (4 cucharadas de legía por litro de agua).
2. Trapo de fibra (tipo toalla)

El procedimiento de desinfección consiste en:

**Primero:** uso de lentes de seguridad y guantes.

**Segundo:** aplicar spray con solución desinfectante sobre los puntos de contacto.



### ¡Aspectos importantes!

*En caso que la temperatura de alguien sea superior al valor indicado se debe registrar los datos básicos de la persona*

## ANEXO 9: PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA

1. El personal de limpieza debe limpiar y desinfectar las superficies y objetos regularmente para minimizar el riesgo por contacto como (barandas, picaportes, puertas, escritorios, teclados, mostradores, etc).
2. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia debe ser complementada con la ventilación de ambientes.

### LIMPIEZA HUMEDA

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, para lo cual se contara con una solución anti bacterial que permita la reducción o eliminación de virus o bacterias.

1. Preparar en un recipiente una solución de agua y detergente.
2. Sumergir el trapo y friccionar las superficies a limpiar
3. Enjuagar con un segundo trapo sumergido en un segundo recipiente con solución de agua con detergente.



### DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y HERRAMIENTAS

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN

1. Colocar 100 ml de lejía de uso doméstico en 10 litros de agua.
2. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
3. Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.



### BANDEJAS CON ALCOHOL PARA DESINFECCIÓN DE SUELAS DE ZAPATOS

Se colocará una bandeja con alcohol, esto con el fin de que los colaboradores limpien las suelas de sus zapatos antes de ingresar a los ambientes principales (planta, oficinas, etc.).

De igual forma los colaboradores deberán contar con 2 pares de zapatos. (Botas de trabajo - Zapatos personales).





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 10: FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA, COVID-19°

FI-00-10-20

N° de Registro

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento ( ) DNI ( )

Número de documento Celular

Edad

Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

Dirección

Departamento Provincia Distrito

¿Es personal de salud? ( ) SI ( ) NO ¿Cuál?:

¿Tiene síntomas? ( ) SI ( ) NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

Tos  Fiebre/ escalofrío  Cefaleas

Dolor de garganta  Malestar general  Irritabilidad/confusión

Congestión nasal  Diarrea  Dolor

Dificultad respiratoria  Náuseas/vómitos  Otros: \_\_\_\_\_

DATOS DE LA PRUEBA RÁPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida / /

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamar al 113  Contacto con caso confirmado  Persona extranjero (migraciones)

Otro priorizado  Contacto con caso sospechoso  Personal de salud



Resultado de la PRIMERA PR Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

( ) Reactivo IgM ( ) Reactivo IgM

( ) Reactivo IgG ( ) Reactivo IgG

( ) Reactivo IgM/IgG ( ) Reactivo IgM/IgG

( ) No Reactivo ( ) No Reactivo

( ) Inválido

Clasificación Clínica de Severidad:) Leve ( ) Moderado ( ) Severo ( )

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI ( ) NO ( ) ¿Cuál?:

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RÁPIDA

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Número de DNI: \_\_\_\_\_

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Personal Responsable del Registro \_\_\_\_\_ Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo \_\_\_\_\_ Nombre y Firma

27/12

|  |  | <b>GOBIERNO REGIONAL JUNIN</b>   |           |                    |              |  |                            |
|---|--|--|-----------|--------------------|--------------|--|----------------------------|
|   |  | <b>ANEXO 11. INSPECCIÓN DE SEGURIDAD PARA CAMPAMENTOS (DORMITORIOS, SS.HH. COCINA, ALMACÉN Y VEHÍCULOS) PARA OBRAS</b> |           |                    |              | <b>FI-00-11-20</b>   |                            |
| <b>OBRA</b>   |  |  |           |                    |              | <b>FECHA</b>   |                            |
| <b>INSPECTOR O SUPERVISOR</b>   |  | <b>FIRMA</b>   |           |                    |              | <b>HORA DE INICIO</b>  |                            |
| <b>RESIDENTE</b>  |  | <b>FIRMA</b>   |           |                    |              | <b>HORA DE TÉRMINO</b>   |                            |
| <b>N°</b>   | <b>LISTA DE CONTROL</b>  | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>LUGAR</b> | <b>RECOMENDACIONES</b>   | <b>FECHA DE CORRECCIÓN</b> |
| <b>CAMPAMENTO</b>   |  |  |           |                    |              |  |                            |
| 1   | Distribución general ordenada y organizada (área de cocina, área de dormitorio, área de comedor separadas).  |  |           |                    |              |  |                            |
| 2   | Lugar de campamento limpio, cuidado y desinfectado.  |  |           |                    |              |  |                            |
| 3   | Uso eficiente del espacio disponible (se tienen en cuenta los obstáculos)  |  |           |                    |              |  |                            |
| 4   | Kit de primeros auxilios adecuado con certificados de calidad  |  |           |                    |              |  |                            |
| 5   | Iluminación adecuada   |  |           |                    |              |  |                            |
| 6   | El lugar de campamento está libre de baches o riesgos de tropezones y caídas.  |  |           |                    |              |  |                            |
| 7   | El campamento cuenta con señalizaciones de seguridad   |  |           |                    |              |  |                            |
| 8   | Los ambientes son apropiados para las condiciones climáticas   |  |           |                    |              |  |                            |
| 9   | Cuenta con extintores con solución PDS   |  |           |                    |              |  |                            |
| 10  | Control de extintor (no vencido) y personal capacitado en su uso en caso de incendio   |  |           |                    |              |  |                            |
| 11  | Cuenta con Botiquines implementados  |  |           |                    |              |  |                            |
| <b>DORMITORIOS</b>  |  |  |           |                    |              |  |                            |
| 12  | Los dormitorios del personal son desinfectados diariamente   |  |           |                    |              |  |                            |
| 13  | Las camas del personal cumplen con el distanciamiento de 1.5 mt de distancia mínima  |  |           |                    |              |  |                            |
| 14  | Los dormitorios del personal se encuentran limpios y son desinfectados diariamente   |  |           |                    |              |  |                            |
| 15  | Cuentan con colchones, sábanas y frazadas adecuadas y limpias  |  |           |                    |              |  |                            |
| 16  | La iluminación es la adecuada  |  |           |                    |              |  |                            |
| 17  | cuenta con ventilación natural o artificial  |  |           |                    |              |  |                            |
| 18  | cuentan con señalización   |  |           |                    |              |  |                            |
| <b>SERVICIOS HIGIÉNICOS Y DUCHAS</b>  |  |  |           |                    |              |  |                            |
| 19  | Se encuentran limpios y desinfectados  |  |           |                    |              |  |                            |
| 20  | El personal está capacitado en temas de seguridad frente al covid  |  |           |                    |              |  |                            |
| 21  | Cuenta con Jabón líquido, alcohol líquido o en gel y papel toalla  |  |           |                    |              |  |                            |
| 22  | Cuenta con tachos adecuados para la colocación de residuos   |  |           |                    |              |  |                            |
| 23  | Cuenta con la señalización de aforo máximo de personas frente al covid   |  |           |                    |              |  |                            |
| 24  | Mantiene los avisos de forma adecuada de lavado de manos   |  |           |                    |              |  |                            |
| 25  | Iluminación adecuada después que se oscurece   |  |           |                    |              |  |                            |
| <b>COCINA Y COMEDOR</b>   |  |  |           |                    |              |  |                            |
| 26  | La cocina está en un área abierta libre de obstrucciones en lo alto. Protección adecuada del viento (según la dirección del viento) para proteger de una llama abierta |  |           |                    |              |  |                            |
| 27  | Iluminación adecuada para la preparación de alimentos después de que oscurece  |  |           |                    |              |  |                            |
| 28  |  |  |           |                    |              |  |                            |
| 29  | Cuenta con Botiquines implementados  |  |           |                    |              |  |                            |
| 30  | Área limpia y desinfectada   |  |           |                    |              |  |                            |
| 31  | Utensilios de cocina adecuados, limpios y desinfectados  |  |           |                    |              |  |                            |
| 32  | Los cuchillos están afilados y son colocados en un sitio adecuado  |  |           |                    |              |  |                            |
| 33  | Las cacerolas y sartenes sobre la cocina tienen tapas que encaja, para evitar que se salpiquen los líquidos calientes  |  |           |                    |              |  |                            |
| 34  | Cuenta con Extintor de clase adecuada en la cocina   |  |           |                    |              |  |                            |
| 35  | El aceite y otros insumos peligrosos cuentan hoja msds y están cubiertos adecuadamente y guardados   |  |           |                    |              |  |                            |
| 36  | El área designada para el lavado de platos está lejos del área de cocina   |  |           |                    |              |  |                            |
| 37  | El área designada para servir los alimentos está lejos de las áreas de cocina y de lavado de manos.  |  |           |                    |              |  |                            |
| 38  | La cocina nunca se deja sin supervisión mientras se utiliza  |  |           |                    |              |  |                            |
| 39  | Los alimentos calientes se mantienen a una temperatura superior a 140°F (60°C).  |  |           |                    |              |  |                            |
| 40  | Los alimentos fríos se mantienen a una temperatura inferior a 40°F (4.4°C)   |  |           |                    |              |  |                            |
| 41  | Los alimentos son de buena calidad, garantizados y verificados previo check list.  |  |           |                    |              |  |                            |
| 42  | Los alimentos se almacenan sobre el piso.  |  |           |                    |              |  |                            |
| 43  | El exceso de agua se elimina de las hieleras   |  |           |                    |              |  |                            |
| 44  | El suministro de agua es el adecuado   |  |           |                    |              |  |                            |
| 45  | Las mesas y sillas del comedor están limpias y desinfectadas   |  |           |                    |              |  |                            |
| 46  | la separación de las sillas es de 1.5 mt   |  |           |                    |              |  |                            |
| 47  | Los consumidores ingresan al comedor previa limpieza y desinfección de manos, zapatos y sin overoles   |  |           |                    |              |  |                            |
| 48  | Área señalizada  |  |           |                    |              |  |                            |
| <b>ALMACÉN</b>  |  |  |           |                    |              |  |                            |
| 49  | El área es el adecuado para almacenar los materiales y herramientas  |  |           |                    |              |  |                            |
| 50  | Los materiales y herramientas están ordenados y almacenados de forma ordenada  |  |           |                    |              |  |                            |
| 51  | Los materiales y herramientas están rotulados con la cinta de seguridad adecuada   |  |           |                    |              |  |                            |
| 52  | Cuenta con extintor de clase adecuada  |  |           |                    |              |  |                            |
| <b>VEHÍCULOS</b>  |  |  |           |                    |              |  |                            |
| 46  | Están estacionados en áreas designados   |  |           |                    |              |  |                            |
| 47  | Cuentan con los documentos en regla  |  |           |                    |              |  |                            |
| 48  | Cumplen con la limpieza y desinfección adecuada  |  |           |                    |              |  |                            |
| 49  | Cuentan con los check list de seguridad de vehículo  |  |           |                    |              |  |                            |
| 63  |  |  |           |                    |              |  |                            |



Personal Responsable del Registro

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

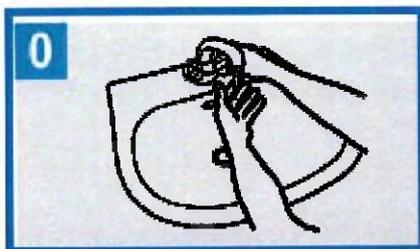
Supervisor o Inspecto a Cargo

\_\_\_\_\_

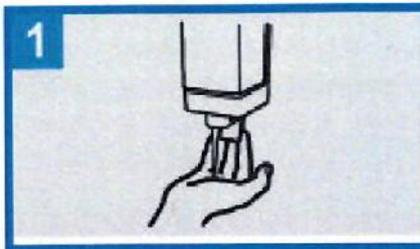
Nombre y Firma

### INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS

DURACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE 40 A 60 SEGUNDOS  
(Procedimiento recomendado por la OMS)



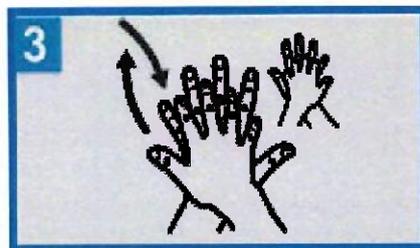
Mójese las manos con agua



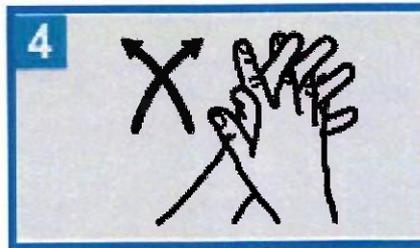
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



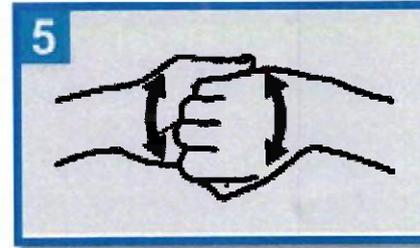
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



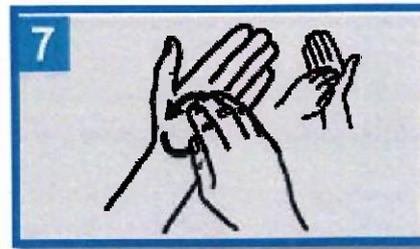
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



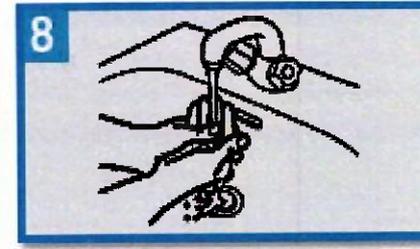
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotaciones el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



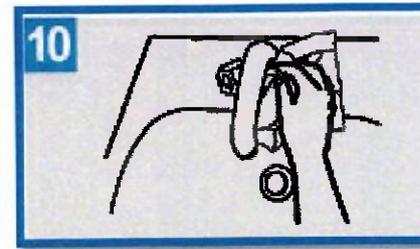
Frótese la punta de los dedos de la mano contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



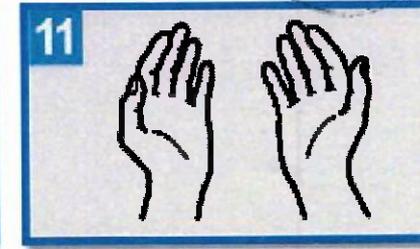
Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

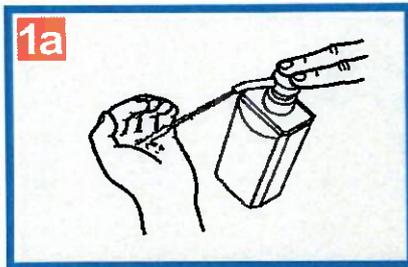


Sus manos son seguras.

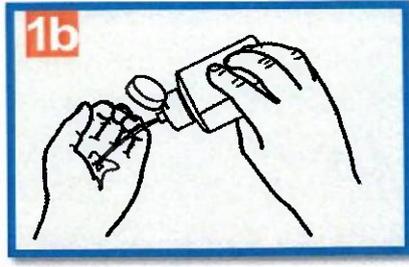
## INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON APLICACIÓN DE SOLUCIONES

DURACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE 20 A 30 SEGUNDOS

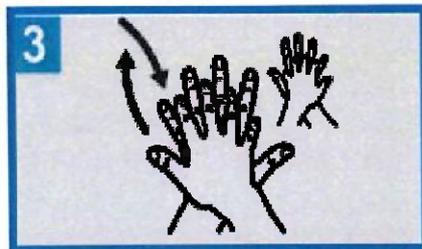
(Procedimiento recomendado por la OMS)



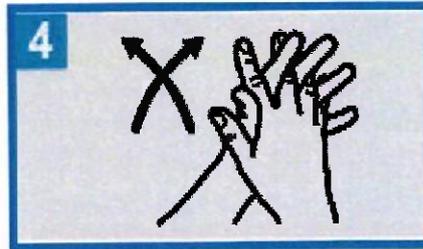
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir toda la palma de la mano



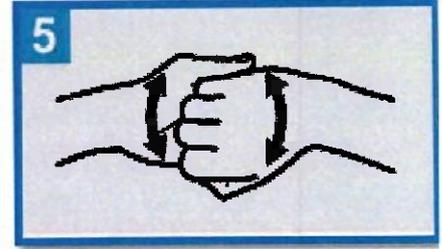
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



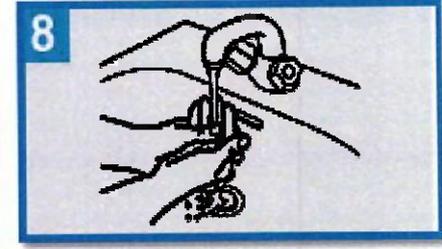
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



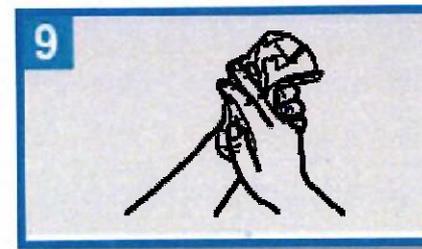
Frótese con un movimiento de rotaciones el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



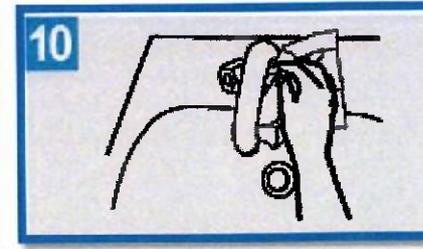
Frótese la punta de los dedos de la mano contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



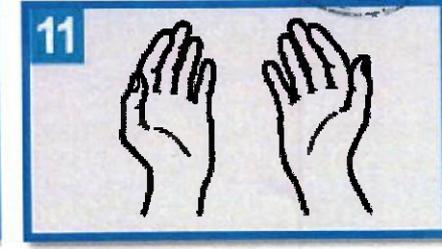
Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.



## PROTOCOLO DE SALIDA DE CASA FRENTE AL COVID 19

1



Al salir ponte una prenda de mangas largas

2



Recógete el cabello en la medida de lo posible no utilices anillos, aretes o pulseras

3



Al salir ponte una prenda de mangas largas

4



Evita en lo posible el uso de transporte público

5



Intenta no pagar en efectivo, en caso de manipular dinero desinfecta tus manos.

6



Mantén una distancia prudente con las demás personas

27/01

## PROTOCOLO DE INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO FRENTE AL COVID 19

1



Te tomarán la temperatura antes del ingreso y durante la jornada de trabajo

2



Desinfecta tu calzado en la superficie compuesta por agua e hipoclorito de sodio que se encuentra colocada en el ingreso

3



La persona encargada te aplicará alcohol suficiente en las manos para su desinfección

4



Evita colas y aglomeraciones en el ingreso mantén tu distancia

5



Escucha atentamente las charlas informativas para evitar el contagio de Covid 19

6



Durante las horas de trabajo evita prestar o prestarte los útiles de trabajo, accesorios equipos, etc.

# USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL ANTE EL COVID 19



LENTE DE  
SEGURIDAD



GUANTES



MASCARILLA



ROPA PROTECTORA

10/11/2020

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD  
Y PREVENCIÓN Y CONTROL  
DEL COVID-19 EN OBRAS DE  
CONSTRUCCIÓN POR  
ADMINISTRACION DIRECTA  
DEL GOBIERNO REGIONAL  
JUNIN**

43

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN  
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO  
REGIONAL JUNÍN**

**I. OBJETO**

El Gobierno Regional de Junín (en adelante la Entidad), ha adoptado como medida para la reducción de riesgo en obra en construcción por administración directa, la implementación de un PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19, para asegurar y proteger la salud de los trabajadores y las personas que por algún motivo ingresan al área en la que se ésta se ejecuta.

En esa lógica, el presente documento establece las acciones que deben ser adoptadas por el personal administrativo de obra, del personal obrero, de proveedores de bienes y servicios, y del personal de la supervisión de obra con el fin de reducir el riesgo de exposición al contagio del COVID 19 durante la emergencia sanitaria.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control de COVID-19
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción



- 475
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19
  - Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
  - Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19
  - Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
  - Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
  - Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias ✓
  - Resolución Ministerial N°822-2018/MINSA" Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios afines "
  - Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades. ✓
  - Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01, que aprueba el Protocolo Sanitarial Sectorial Anexo II Protocolo Sanitario sectorial para la prevención del COVID -19, en los contratos de ejecución de obra y servicios de la red vial. ✓
  - Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01, que aprueba el "Protocolo Sanitarial Sectorial Anexo VIII Protocolo Sanitario sectorial para la prevención del COVID -19, en el transporte de trabajadores en el ámbito nacional, regional y provincial" ✓



### III. DEFINICIONES.

a) **Actores del proceso constructivo:** Para efectos del presente Protocolo, los actores que intervienen como personal administrativo de obra, del personal obrero, de proveedores de bienes y servicios, y del personal de la supervisión de obra,

responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda.

**b) Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.

**c) Construcción:** Para efectos del presente Protocolo, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación, saneamiento y carretera, que implica ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor.

**d) Distanciamiento social:** Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.

**e) Higiene Respiratoria:** Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de una tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

**f) Higiene de Manos:** Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.

**g) Higiene Ambiental:** Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.

**h) Personal:** Para efectos del presente Protocolo, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en la obra de construcción.

**i) Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire odificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.



**IV.DISPOSICIONES GENERALES:**

**4.1 FISCALIZACIÓN**

Las instalaciones de la obra, están sujetas a la vigilancia sanitaria por parte de autoridad competente, de conformidad a las normas sectoriales.

64

Esta vigilancia puede responder entre otros a una fiscalización del cumplimiento del presente documento, a un proceso de rastreabilidad por alerta sanitaria en atención a quejas, reclamos u operativos con el Ministerio Público, a eventos de contagio o propagación del COVID-19.

#### **4.2 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.**

##### **4.2.1. SUB GERENCIA DE OBRAS:**

- a) Implementar el presente Protocolo en la ejecución de las obras por administración directa.
- b) Elaborar los **PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19** en el trabajo, para cada obra, que deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos del presente Protocolo y los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, y se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las obras, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras por administración directa.
- c) Propondrá a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de los recursos necesarios para la implementación de los **PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19** en el trabajo de cada obra.
- d) Supervisar el cumplimiento de los "**PLANES DE PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19**" implementados en las obras en ejecución por administración directa.

##### **4.2.2. RESIDENTE DE OBRAS:**

- a) Es responsabilidad del residente, garantizar la ejecución de los **PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19** planteados por cada obra.
- b) Planteará y gestionará la aprobación y asignación de recursos que implique la ejecución de los **PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19** de cada una de las obras; ante la Supervisión de Obra.
- c) Gestionar las condiciones necesarias para los campamentos, comedores, oficinas, almacén, servicios higiénicos y otros; garantizando la limpieza y salubridad de los mismos.



d) Mantener actualizado la lista de los trabajadores requeridos para la continuidad de la obra, así como la lista de personal derivado a cumplir aislamiento o referidos a los centros de salud especializados.

**4.2.3. SUPERVISOR DE OBRA**

a) Es responsabilidad del supervisor de obra hacer cumplir los **PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19**, planteados en su obra.

b) Aprobará la asignación de recursos que impliquen la ejecución de los **PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19** implementado en su obra; ante la Sub Gerencia de Obras.

c) Informará semanalmente, sobre la ejecución y desempeño del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19** implementado en su obra.

**4.3. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS.**

**4.3.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL -EPP**

La Entidad deberá:

a) Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular.

b) Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.

c) Entregar mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia de 1.50 metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.

d) Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

e) Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la obra utilizarán overoles o ropa de trabajo, los cuales deben permanecer en la obra e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.



f) Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de obras de construcción.

**4.3.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, PERSONAL Y TURNOS**

- a) Desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados).
- b) Establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de trabajadores. Turnos diurnos y nocturnos, si es posible. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
- c) Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo. Para esto se deberá dividir a las cuadrillas de trabajo en grupos que aseguren que existan "equipos back up o de respaldo" que puedan asegurar la continuidad de las labores y trabajos de obra.
- d) Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

**4.3.3. IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DENTRO DE LA OBRA**



De no existir previamente en cada obra las mencionadas áreas, se deberán implementar las mismas:

**Zona de Control Previo:** Se deberá implementar una zona de control previo la cual deberá ser útil para realizar los exámenes de descarte u demás pruebas que permitan el control de los aspectos de salud de los trabajadores antes del ingreso a la obra.

**Zona de Control de Desinfección:** Se deberá implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, mobiliario para insumos de desinfección y de protección personas, etc) La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridades competente.

**Área de cuidado en Salud:** Se deberá definir un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. Adicionalmente debe tener instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.

**Baños, vestidores y duchas:** Se deberá destinar espacios al interior de la obra espacios para que el personal involucrado el proceso constructivo pueda asearse, cambiarse de vestimenta y realicen sus necesidades.

**Campamento u Otros Análogos:** Dada la naturaleza de la obra, en caso se requiera, deberá preverse la implementación de un campamento, o deberá adecuar en las instalaciones de la obra con el objetivo de que se cumpla la misma función del campamento o deberá prever conseguir alojamientos temporales que permanentes para sus trabajadores

La adecuación de las instalaciones de la obra, para establecer un albergue temporal permanente para los trabajadores, deberá realizarse previo análisis técnico sobre viabilidad de mismo.

**Cocina y/o Comedor:** La Entidad en caso sea necesario, deberá prever instalaciones que servirán para la preparación de los alimentos y la disposición y servido de los mismos.

**Area de Cuidado de Salud:** la Entidad deberá armar un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. Adicionalmente debe tener instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.



**4.3.4. DE LA PREVENCION DE CONFLICTOS SOCIALES**

- a) Se deberá notificar a las poblaciones aledañas con al menos 48 horas de antelación, sobre la realización de trabajos programados en su área de influencia, por medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo entre población y trabajadores.
- b) Se deberá publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente

40

protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.

#### IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 5.1. ACCIONES A TOMAR POR LOS TRABAJADORES

- a) El personal no debe acudir a su centro laboral u obra de construcción, al presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al profesional de la salud de la obra.
- b) El personal debe tomarse la temperatura previamente al día de reincorporación para el reinicio de obras, en caso de tener más de 38° C, comunicarlo al residente de obra.
- c) Mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en la obra. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
- d) Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- e) Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por su empleador, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.
- f) El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.
- g) Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.

##### 5.1.1. MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL -EPP

El trabajador deberá tomar en consideración las siguientes indicaciones:

- a) En caso de utilizar overoles, realizar revisión diaria de costuras en éstos y de la totalidad del material protector, adicionalmente se recomienda contar con servicio de lavandería para controlar su higiene.
- b) Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- c) Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- d) Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

**5.1.2. MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Al ingresar todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de los elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.

Para la manipulación de maquinaria pesada, el trabajador deberá usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso de construcción y deberá cumplir los siguientes lineamientos.

**a) Para las maquinarias pesadas:**

- Mantener limpias e higiénicas las maquinarias implementadas en obra en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso,



limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.

- Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previas y posteriores a su uso.
- Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos
- Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.

**b) Para las maquinarias pesadas con cabina:**

El operario deberá mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previo y posteriormente a su uso, con alcohol en concentración mayor o igual al 70%, especialmente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento o espacio que este en contacto directo con las manos.

Asimismo deberán evitarse todo tipo de decoración como cojines que acumulan polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.

Al momento de la operación de la maquinaria, deberán mantenerse abiertas las ventanas de la maquinaria.

**c) Para las herramientas menores:**

Las herramientas de trabajo serán personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual:

- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias se deberá limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de



la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta.

- En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, se deberán limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.

## **5.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL**

### **5.2.1. MEDIDAS DE CONTROL PREVIO**

- a) Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
- b) Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetría.
- c) Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38°C.
- d) Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.

### **5.2.2 MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A LA OBRA**

- a) Al momento del acceso a las obras, se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- b) En caso de que las empresas lo definan, también pueden realizar toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de



presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.

- c) Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de obra para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- d) Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.
- e) Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.
- f) Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- g) Garantizar el suministro diario de tapabocas. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa.
- h) Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.
- i) Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel antibacterial.
- j) Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de las obras o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- k) Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas)

RSD

**5.2.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EL DÍA**

- a) Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- b) Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- c) Se recomienda hacer tomas de temperatura aleatoria a trabajadores por grupos.
- d) Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
- e) Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- f) Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas a sus equipos en sus charlas diarias.

**5.2.4. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LA OBRA**



- a) El siguiente listado de medidas deben contemplarse durante la salida del personal de obra: Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- b) Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- c) Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- d) En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, desinfectarlos antes del inicio de los traslados y disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- e) Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

**5.2.5. PREVENCIÓN DENTRO DE LA OBRA**

84

a) Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponible utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

### **5.3. MEDIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN OBRAS Y OTROS ESPACIOS**

Para la implementación de los espacios mencionados a continuación, deberá considerarse y controlar el aforo máximo de la separación de 2 metros por persona.

#### **5.3.1. CAMPAMENTO Y/O INSTALACIONES TEMPORALES:**

Las instalaciones temporales y/o campamentos que servirán como albergues de los trabajadores de obra, deberán cumplir con todas las medidas de distanciamiento, limpieza y desinfección, además de garantizar la ventilación e iluminación natural del mismo, asimismo deberán cumplir con las especificaciones aprobadas por la entidad de salud y el protocolo de control especificado en el presente documento.

##### **5.3.1.1. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

La Entidad debe:

- a) Asegurar el abastecimiento de jabón líquido, geles antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de



superficie, en todos los lugares de trabajo. El personal de limpieza utilizará guantes de protección, así como los respiradores o mascarillas que utilizan habitualmente, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad.

- b) Tener una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, superficies de contacto, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).
- c) Realizar minimamente la desinfección 2 veces por día de las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- d) Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir
- e) Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- f) Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
  - a) Debe generar un Sistema de servicio de lavandería diario para sábanas, cobertores, fundas y demás similares.

**5.3.2. COCINA Y COMEDOR**

La Entidad o quien garantice dicha prestación deberá garantizar lo regulado en la Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios afines, además de las otras normas correspondientes al rubro.

Para garantizar la adecuada prestación de este servicio, deberá realizarse una capacitación para los trabajadores y los manipuladores de alimentos. Asimismo deberá considerarse las siguientes disposiciones:

**5.3.2.1. LAS INSTALACIONES**

- a) Las instalaciones de la cocina y/o comedor deberán ser de uso exclusivo para la actividad con alimentos y no tener conexiones con otros ambientes o locales que puedan implicar contaminación o transmisión del COVID-19, es



decir deberán asegurar que su ubicación no represente un riesgo de contaminación de COVID -19 y otros.

- b) Los materiales utilizados en la construcción de la estructura física de los mismos, deberán considerar materiales fáciles de limpiar y desinfectar.
- c) La distribución de los ambientes debe permitir un flujo de trabajo ordenado y secuencial que permita que el personal que interviene en cada una de las fases de la cadena alimentaria pueda cumplir con el distanciamiento obligatorio de 1 metro.
- d) Se deberá garantizar la ventilación de dichos espacios a fin de evitar la acumulación de humedad en los ambientes y prevenir la creación de focos infecciosos que sirvan para la propagación del COVID-19.
- e) El área de cocina y comedor, deberá contar con un lavadero exclusivo para el lavado de manos provisto de agua potable, dispensadores de jabón, medios higiénicos individuales para el secado de manos, así como instructivos para el correcto lavado de manos.
- f) De ninguna manera se utilizarán los lavaderos de alimentos para el higiene personal (lavado de manos, dientes u otros)

**5.3.2.2. LA OPERATIVIDAD**

- a) Se deberá implementar turnos de almuerzo y toma refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento
- b) Se deberá desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados
- c) Se deberá mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- d) Se deberá velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivos por persona
- e) Se deberá implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior
- f) Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- g) Se definirán medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.



**5.3.2.3. SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INGREDIENTES**

- a) Respecto a los insumos e ingredientes, estos deberán ser provistos por un tercerero y deberán ser trasladados a las mismas instalaciones del campamento.
- b) Los insumos e ingredientes no perecibles deberán ser adquiridos para abastecer el rancho mensualmente y los insumos e ingredientes perecibles, serán abastecidos semanalmente para así evitar la excesiva exposición al contagio del virus por agentes externos.
- c) El proveedor será responsable directo de la calidad e inocuidad de los productos que provea, en ese sentido, llevará y presentará al residente y supervisor de la obra el registro de los proveedores y la procedencia de las materias primas e insumos en general, a fin de permitir su rastreabilidad con fines sanitarios.
- d) Los insumos e ingredientes, previo al ingreso del almacén o espacios destinados a su almacenamiento y resguardo, serán previamente desinfectados, conforme los lineamientos establecidos por el sector competente.

**5.3.2.4. LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS:**

El personal que realiza las operaciones vinculadas a la preparación, elaboración y servido de alimentos debe cumplir las siguientes disposiciones sanitarias.

**a) SALUD:**

No deben presentar signos vinculados con COVID-19, ni otras enfermedades.

Los manipuladores deberán comunicar oportunamente a su empleador cuando padezcan cualquier señal de sintomatología del COVID-19, a fin de no tener contacto con los alimentos y ser sometidos a examen médico.

El empleador tendrá responsabilidad de que sus manipuladores de alimentos sean sometido a exámenes médicos vinculados al COVID-19, además de las otras enfermedades, por lo menos cada mes, después de su primer examen médico para dar inicio a sus actividades.

Se deberá mantener el listado de alimentos servidos dentro de las veinticuatro (24) horas



**b) HIGIENE:**

Mantener una rigurosa higiene personal, evitando el uso de accesorios, cualquiera sea su modalidad.

Quedará prohibido fumar y/o comer durante las operaciones con alimentos.

Los manipuladores de alimentos deberán usar, además de su vestimenta especial para la preparación de alimentos, su tapabocas y guantes para prevenir su posible contagio de COVID-19.

**5.3.2.5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON MODALIDAD DE SERVICIO A DOMICILIO**

En caso el campamento previa evaluación técnica no contemple la implementación de cocinas, se podrá considerar la contratación de servicios de provisión de alimentos por delivery, en el cual el empleador deberá garantizar que el mismo sea prestado conforme lo determina la **"GUIA TÉCNICA PARA LOS RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES CON MODALIDAD DE SERVICIO A DOMICILIO"**.

En el presente supuesto, deberá perverse el establecimiento de un área que sirva de comedor y cumpla con las especificaciones generales y específicas reguladas sobre la misma, además del presente lineamiento.

**5.3.3. BAÑOS, VESTIDORES Y DUCHAS.**



- a) Los inodoros , lavatorios y urinarios deberán de ser de material sanitario de fácil limpieza y desinfección para asi mantenerse en buen estado de conservación e higiene
- b) El ambiente de vestuario del personal debe contar con facilidades para disponer la ropa de trabajo y de diario de manera que unas y otras no entren en contacto.
- c) En estos ambientes deben colocarse carteles instructivos para su uso correcto incluyendo las practicas destinadas a prevenir el contagio del COVID-19 según las indicaciones del Ministerio de Salud
- d) Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables, papel higiénico y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- e) Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños como mínimo dos veces al día.

- 29
- f) Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.)
  - g) Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros
  - h) Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

#### **5.3.4. AREA DE CUIDADO DE SALUD**

La entidad deberá definir un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. Adicionalmente debe tener instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.

#### **5.3.5. CONSIDERACIONES SOBRE INSTALACIONES TEMPORALES DISTINTAS AL CAMPAMENTO**

De no poderse implementar las instalaciones del campamento dentro de la obra y la entidad debiera prevér conseguir alojamientos temporales que permanentes para sus trabajadores, deberá considerarse lo siguiente:

##### **5.3.5.1. SOBRE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

Las instalaciones temporales, deberán cumplir con las reglas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, Indeci y las demás correspondientes, ello implica también la limpieza y desinfección de los establecimientos, el abastecimiento de mascarillas y guantes necesarios, así como las condiciones básicas para la seguridad de las personas

Deberán establecerse los protocolos adecuados para el ingreso a las instalaciones temporales y el arribo a las obras, que eviten el contagio y la propagación del virus COVID-19.

##### **5.3.5.2. SOBRE EL TRASLADO A LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES**



28

## 1) EL CONDUCTOR Y LA TRIPULACION

Antes de iniciar el servicio de transporte el conductor y la tripulación deben ejecutar las siguientes medidas.

- a) Lavarse las manos con jabón, por un periodo de tiempo de veinte (20) segundos.
- b) Pasar por un control de temperatura corporal a cargo de la empresa autorizada. En caso de presentar fiebre alta, tos o dificultad para respirar, deberá ser reportado.
- c) Antes de subir al vehículo, pasar, preferentemente, por un proceso de desinfección mediante aspersión o túnel, según se tenga disponibilidad, e esta acción debe incluir el equipaje de los trabajadores.
- d) Incorporar en un lugar visible del interior del vehículo cartels informativos respecto a las disposiciones que deben cumplir los usuarios del servicio y canales de comunicación habilitados por el MINSA
- e) Equiparse con desinfectantes para manos, pañuelos de papel y líquido desinfectante como lejía o alcohol etílico al 70% en un pulverizador, a disposición del conductor y relevo, si corresponde.
- f) Implementar cuando sea necesario, una división de plástico transparente de modo que se aisle a los usuarios del conductor.
- g) Los choferes y la tripulación con condiciones de salud vulnerables (diabéticos hipertensión, asma) o alguna enfermedad preexistente no podrán realizar el servicio.
- h) Proporcionarse a los conductores y la tripulación, las mascarillas nasobucales y guantes desechables.

## 2) EMBARQUE:

Antes de iniciar el servicio de transporte, la entidad deberá ejecutar las siguientes medidas

- a) Desinfectar los puntos donde embarquen pasajeros con productos con cloro: alcohol etílico al 70% , y peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) mediante el método de aspersión.
- b) Desinfectar las unidades vehiculares constantemente con productos con cloro; alcohol etílico al 70%, y peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) mediante el método de aspersión.

## 3) DURANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE

El conductor, la tripulación y los pasajeros, según corresponda, deben ejecutar las siguientes medidas.



- 4
- a) Limitar el aforo vehicular para que los pasajeros solo pueden viajar sentados. Además, solamente podrán viajar 2 pasajeros en cada fila, cada uno al lado de la ventana, dejando vacía la siguiente fila
  - b) Procurar una adecuada ventilación en las unidades vehiculares durante la prestación del servicio, a través de la apertura de ventanas y claraboyas.
  - c) No se realizarán paradas en la ruta, salvo del relevo de pilotos de ser el caso.
  - d) Estará prohibido escupir y/o eliminar secreciones en el piso del medio del transporte, siendo lo correcto colocarlos en una bolsa de plástico y amarrarla, el cual será desechado una vez que se llegue al destino de los albergues temporales en los respectivos tachos.
- 4) **ARRIBO**

En el lugar de desembarque se deberá acondicionar adecuadamente los puntos de arribo y adoptar las medidas sanitarias para asegurar la cuarentena de los trabajadores en los albergues temporales

#### **5.4. SOBRE LA CADENA DE PRODUCCION, ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS**

Si las contrucciones de las obras, generasen encadenamientos importantes con actividades industriales, respecto a la provisión de insumos para el desarrollo de las obras, se deberán implementar los siguientes lineamientos a fin de minimizar el riesgo de contagio entre los trabajadores en obra y los proveedores de materiales de construcción.

##### **5.4.1. MEDIDAS EN OBRA Y ALMACÉN**

###### **5.4.1.1. ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES:**

Normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

- a) Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la caseta de correspondencia y aplicar el protocolo de desinfección.
- b) Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
- c) Diseñar en el área de ingreso a la obra un área de recepción de insumos, equipos y material con las características



ajustadas al tamaño de estos. Esta área debe tener 2 espacios: #Zona de descargue y de limpieza" y "Zona de preparación para almacenaje", claramente diferenciados y con un espacio de transición.

- d) Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros. Utilizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.
- e) Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.
- f) Se debe generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.
- g) Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.
- h) Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envíe esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- i) Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.
- j) Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra



**5.4.1.2. GESTIÓN DE ALMACÉN**

- a) Se deberá establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
- b) Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de obra.
- c) Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día.
- d) Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material.
- e) Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.

25

f) El almacenista deberá usar tapabocas cuando no puede asegurar una distancia de dos metros en la entrega del material o insumos a los trabajadores de obra.

#### **5.4.1.3. NORMAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PEDIDOS EN EL ÁREA DE DESCARGA**

- a) Se deberá definir un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material de obra.
- b) Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: "zona de descarga y limpieza" y "zona de almacenaje", que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado
- c) Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70%.
- d) Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona de transición.
- e) El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- f) El personal del almacén debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.
- g) Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia.
- h) Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
- i) El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los trabajadores

#### **5.5. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

##### **5.5.1. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO:**

En caso de que un colaborador de la obra presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor



24)

muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- a) Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- b) No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- c) Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade hospital.
- d) Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra
- e) Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- f) Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- g) Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- h) En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra



hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

- i) Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- j) Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- k) Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- l) Avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud de Trabajo de la obra, contactando al personal responsable de dicha área.
- m) Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.
- n) Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.
- o) Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- p) Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- q) Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- r) Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria,



estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- s) Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- t) Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- u) Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social



**5.5.2. MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS**

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa, se debe:

- a) Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- b) Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- c) Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales
- d) Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- e) Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- f) Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- g) Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

ANEXOS.

| TIPO                              | DESCRIPCIÓN  |
|-----------------------------------|--|
| ANEXO 1A                          | REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA              |
| ANEXO 1B                          | REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A VISITANTES O TERCEROS   |
| ANEXO 2A                          | FORMATO DE CONTROL DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS DE COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| ANEXO 2B                          | FORMATO DE CONTROL DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS VISITANTES O TERCEROS                               |
| ANEXO 3                           | FORMATO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULO Y TRIPULANTES                     |
| ANEXO 4                           | LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS        |
| ANEXO 5                           | FORMATO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS   |
| ANEXO 6A                          | DECLARACIÓN DE SALUD DE COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA                       |
| ANEXO 6B                          | DECLARACIÓN DE SALUD A VISITANTES O TERCEROS   |
| ANEXO 7A                          | REGISTRO DE ENTREGA E EQUIPOS DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19                                     |
| ANEXO 7B                          | CHECK LIST DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19   |
| ANEXO 8                           | PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS  |
| ANEXO 9                           | PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES                                       |
| ANEXO 10                          | FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA COVID-19   |
| ANEXO 11                          | FORMATO DE INSPECCION DE CAMPAMENTOS PARA OBRAS  |
| INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS I  | INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON JABÓN   |
| INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS II | INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON APLICACIÓN DE SOLUCIONES                                      |
| PROTOCOLO DE SALIDA               | PROTOCOLO DE SALIDA FRENTE AL COVID19  |
| PROTOCOLO DE INGRESO              | PROTOCOLO AL CENTRO DE LABORES   |
| USO OBLIGATORIO                   | CARTEL DE USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE EL COVID 19                     |





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ANEXO 1A: REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A COLABORADORES DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O INDIRECTA

FI-00-1A-20

| N° | DESCRIPCIÓN                                     | OBRA 1 | OBRA 2 | OBRA 3 | OBRA 4 | OBRA 5 | OBRA 6 | TOTAL |
|----|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| 1  | Número de trabajadores en Obra                  |        |        |        |        |        |        |       |
| 2  | Número de trabajadores en Oficina               |        |        |        |        |        |        |       |
| 3  | Número de trabajadores en cuarentena preventiva |        |        |        |        |        |        |       |
| 4  | Número de casos sospechosos                     |        |        |        |        |        |        |       |
| 5  | Número de casos confirmados                     |        |        |        |        |        |        |       |
| 6  | Numero de casos descartados                     |        |        |        |        |        |        |       |

|        |              |
|--------|--------------|
| OBRA 1 | NOMBRE OBRA: |
| OBRA 2 | NOMBRE OBRA: |
| OBRA 3 | NOMBRE OBRA: |
| OBRA 4 | NOMBRE OBRA: |
| OBRA 5 | NOMBRE OBRA: |
| OBRA 6 | NOMBRE OBRA: |

Personal Responsable del Registro

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma

Nombre y Firma





**GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**



**ANEXO 1B: REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE SALUD A VISITANTES O TERCEROS**

FI-00-1C-20

| N° | DESCRIPCIÓN                                   | EMPRESA 1 | EMPRESA 2 | EMPRESA 3 | EMPRESA 4 | EMPRESA 5 | EMPRESA 6 | TOTAL |
|----|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| 1  | Número de visitantes o terceros               |           |           |           |           |           |           |       |
| 3  | Número de visitantes en cuarentena preventiva |           |           |           |           |           |           |       |
| 4  | Número de casos sospechosos                   |           |           |           |           |           |           |       |
| 5  | Número de casos confirmados                   |           |           |           |           |           |           |       |
| 6  | Numero de casos descartados                   |           |           |           |           |           |           |       |

- EMPRESA 1 NOMBRE EMPRESA:
- EMPRESA 2 NOMBRE EMPRESA:
- EMPRESA 3 NOMBRE EMPRESA:
- EMPRESA 4 NOMBRE EMPRESA:
- EMPRESA 5 NOMBRE EMPRESA:
- EMPRESA 6 NOMBRE EMPRESA:

Personal Responsable del Registro

.....  
Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

.....  
Nombre y Firma





**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**ANEXO 2A: FORMATO DE CONTROL DE SINTOMAS RESPIRATORIOS DE COLABORADORES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA**

FI-00-2A-20



EL PRESENTE FORMULARIO TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y ESTA SUJETA A LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE

| N° | NOMBRE DEL COLABORADOR | CARGO | FECHA | HORA | Escriba SI o NO |                             |                           |                            | FIRMA | Control de temperatura (Alerta si es mayor o igual a 37.3) |
|----|------------------------|-------|-------|------|-----------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|-------|--|
|    |                        |       |       |      | Tiene tos?      | Ha tenido sensación febril? | Dificultad para respirar? | Malestar o dolor muscular? |       |  |
| 1  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 2  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 3  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 4  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 5  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 6  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 7  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 8  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 9  |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 10 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 11 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 12 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 13 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 14 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 15 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 16 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 17 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 18 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 19 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 20 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 21 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 22 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 23 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 24 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 25 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 26 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 27 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 28 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 29 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 30 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 31 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |
| 32 |                        |       |       |      |                 |                             |                           |                            |       |  |



Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ANEXO 2B: FORMATO DE CONTROL DE SINTOMAS RESPIRATORIOS DE VISITANTES O TERCEROS

FI-00-2B-20



EL PRESENTE FORMULARIO TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y ESTA SUJETA A LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE

| N° | NOMBRE DEL VISITANTE O TERCERO | EMPRESA | FECHA | HORA | Escriba SI o NO |                             |                         |                            | FIRMA | Control de temperatura<br>(Alerta si es mayor o igual a 37.3) |
|----|--------------------------------|---------|-------|------|-----------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------|---|
|    |                                |         |       |      | Tiene tos?      | Ha tenido sensación febril? | Difultad para respirar? | Malestar o dolor muscular? |       |   |
| 1  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 2  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 3  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 4  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 5  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 6  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 7  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 8  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 9  |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 10 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 11 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 12 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 13 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 14 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 15 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 16 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 17 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 18 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 19 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 20 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 21 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 22 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 23 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 24 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 25 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 26 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 27 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 28 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 29 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 30 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 31 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 32 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |
| 33 |                                |         |       |      |                 |                             |                         |                            |       |   |



Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma



|  <b>GOBIERNO REGIONAL JUNIN</b> |  |   |                   |                     |                  |  |
|--|--|---|-------------------|---------------------|------------------|---|
|  |  | <b>ANEXO 4: LISTA DE VERIFICACION DE ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE INFECCIONES POR CORONAVIRUS</b> |                   |                     |                  |   |
| <b>ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE INFECCIONES POR CORONAVIRUS</b>  |  | <b>Marque con un aspa ( X )</b>   |                   |                     |                  | <b>COMENTARIOS</b>  |
|  |  | <b>SI</b>   | <b>EN PROCESO</b> | <b>NO REALIZADO</b> | <b>NO APLICA</b> |   |
| <b>1</b>   | <b>CAPACITACION Y PROMOCION</b>  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 1.1  | Brindar capacitación al 100% de trabajadores sobre la prevención de infección por Coronavirus, alineada a las recomendaciones del MINSA  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 1.2  | Reforzar la capacitación para reforzar el entrenamiento del personal y mantenerlos informados  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 1.3  | Asegurar que los directivos conozcan bien el problema y estén actualizados   |   |                   |                     |                  |   |
| Act 1.4  | Difundir banners, afiches, periódicos murales y otros medios de comunicación visible sobre prevención de infecciones por Coronavirus en baños, comedores y otros lugares visibles  |   |                   |                     |                  |   |
| <b>2</b>   | <b>ASEGURAR SS.HH.</b>   |   |                   |                     |                  |   |
| Act 2.1  | Asegurar la provisión de jabón líquido, papel higiénico y papel toalla en los baños  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 2.2  | Implementar un mecanismo de verificación frecuente (inspecciones) de la limpieza y operatividad de los baños y que esto sea evidenciable   |   |                   |                     |                  |   |
| Act 2.3  | Capacitar al personal de limpieza reforzar la limpieza de los baños y mantenerlos operativos   |   |                   |                     |                  |   |
| <b>3</b>   | <b>HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO</b>   |   |                   |                     |                  |   |
| Act 3.1  | Promover que los trabajadores desinfecten sus lugares de trabajo antes de iniciar. Brindar recurso: alcohol en spray y paños.  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 3.2  | Incrementar la frecuencia de limpieza por el personal de servicio (al menos 3 veces al día). Hacer hincapié en escritorios, teclados de computadoras, mouse, mandos de equipos, manijas de puertas, pasamanos, etc.                                    |   |                   |                     |                  |   |
| Act 3.3  | Los vehículos deben ser desinfectados antes y después de cada servicio   |   |                   |                     |                  |   |
| Act 3.4  | Entrenar al personal de limpieza para este fin   |   |                   |                     |                  |   |
| <b>4</b>   | <b>CONTROL DE ACCESOS</b>  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 4.1  | Implementar un procedimiento de identificación de casos sospechosos en los puntos de acceso que incluye el control de temperatura y verificación de síntomas. Tener criterios claros y un flujoograma para derivar al domicilio o permitir el ingreso. |   |                   |                     |                  |   |
| Act 4.2  | Entrenar al personal que realizará el control y dotado de EPP necesario (mascarillas, lentes, guantes)   |   |                   |                     |                  |   |
| <b>5</b>   | <b>CONTROL DE CONGLOMERADOS</b>  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 5.1  | Evaluar la implementación de algún método de capacitación no presencial para reforzar las medidas preventivas de Salud y Seguridad.  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 5.2  | Restringir asistencia a lugares comunes como gimnasios, salas de juego, etc  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 5.3  | En comedores implementar estricta desinfección al ingreso (vigilada si es posible), entrega individual de cubiertos, asegurar desinfección de servicios, especiar mesas y sillas.  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 5.4  | En habitaciones intensificar la desinfección, alcohol en las entradas.   |   |                   |                     |                  |   |
| <b>6</b>   | <b>REEVALUACION DE RIESGO Y CONTROLES</b>  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 6.1  | Reevaluación específicas de riesgo para infecciones por COVID 19 en la planta  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 6.2  | Lineamientos para el uso de protección respiratoria acorde al riesgo   |   |                   |                     |                  |   |
| <b>7</b>   | <b>VIGILANCIA MEDICA</b>   |   |                   |                     |                  |   |
| Act 7.1  | Identificación de trabajadores con mayor riesgo (mayores de 60 años, gestantes, hipertensos, diabéticos, cardíacos, asmáticos, tratamientos con inmunosupresión, etc) y disposición de quedarse en casa  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 7.2  | Hacerles seguimiento médico a los casos sospechosos enviados a casa (quienes deben de mantenerse aislados) así como los casos que se reportaron enfermos desde casa y no acudieron.  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 7.3  | Hacer seguimiento médico a casos que han referido contactos sospechosos  |   |                   |                     |                  |   |
| Act 7.4  | Mantener un registro ordenado de vigilancia médica de casos sospechosos y casos con riesgo incrementado.   |   |                   |                     |                  |   |
| Act 7.5  | Identificar puestos de trabajo que requieren vigilancia mas frecuente como: Vigilantes, personal de comedores  |   |                   |                     |                  |   |





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ANEXO 5: FORMATO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

FI-00-05-20

Tipo de Vehículo y Placa:

Nombre del Conductor:

Origen

Destino

Fecha

Hora

Check

Interruptor (Seguro) de puerta de cabina

Manija y superficie de agarre de la puerta de la cabina

Volante

Indicadores e interruptores en el tablero.

Rejillas de aire acondicionado en el tablero

Superficies de tableros expuestos

Perillas de ajuste de asientos

Portavasos

Señales de giro, controles de cruce, limpiaparabrisas

Palanca de cambios de transmisión manual o automática

Fundas de asiento (Vinilo, tela o cuero)

Tapetes de piso (goma o caucho)

Extintores

Botiquines de primeros auxilios

Cubierta de tragaluz

Hebillas de cinturón de seguridad

Pisos y escaleras



Observaciones

Personal Responsable del Registro   
Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

ANEXO 6A: DECLARACIÓN DE SALUD DE COLABORADORES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA

FI-00-6A-20



|                         |  |
|-------------------------|--|
| Nombre del colaborador: |  |
| Cargo que ocupa:        |  |
| Nombre de la obra:      |  |
| Teléfono de contacto:   |  |
| Email:                  |  |
| Fecha :                 |  |

¿Ha viajado usted internacionalmente en los últimos 14 días?

SI  No

En caso de SI, ¿A dónde viajó?

¿Ha estado usted en contacto con alguien que ha estado en un lugar (nacional o internacional ) afectado por COVID-19?

SI  NO

¿Ha estado usted en contacto con alguien con caso sospechoso o confirmado del COVID -19?

SI  NO

¿Está usted mostrando algún síntoma de gripe hoy? (Por ejemplo: fiebre, tos, falta de aliento, dificultad para respirar o dolor de garganta?)

SI  NO

Expectoración o flema amarilla o verdosa

SI  NO

¿Está tomando alguna medicación? (detallar cuál o cuáles)

SI  NO



Toma de Temperatura del visitante o tercero:

Hora  Temperatura

*Si la temperatura excede los 37.3 °C será reportado al encargado para proseguir con las medidas preventivas*

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falla grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

Firma del Colaborador de Obra

Personal Responsable del Registro

Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo

Nombre y Firma

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Visitante o Terceros: |  |
| Nombre de la Empresa:            |  |
| Teléfono de contacto:            |  |
| Email:                           |  |
| Fecha de visita:                 |  |

**PROPOSITO DE LA VISITA:**

Visita de negocio                       Visita personal  
 Otro: \_\_\_\_\_

¿Ha viajado usted internacionalmente en los últimos 14 días?

SI     No

En caso de SI, ¿A dónde viajó?

¿Ha estado usted en contacto con alguien que ha estado en un lugar (nacional o internacional) afectado por COVID-19?

SI     NO

¿Ha estado usted en contacto con alguien con caso sospechoso o confirmado del COVID -19?

SI     NO

¿Está usted mostrando algún síntoma de gripe hoy? (Por ejemplo: fiebre, tos, falta de aliento, dificultad para respirar o dolor de garganta?)

SI     NO

Expectoración o flema amarilla o verdosa

SI     NO

¿Está tomando alguna medicación? (detallar cuál o cuáles)

SI     NO



Forma de Temperatura del visitante o tercero:

Fecha                       Hora                       Temperatura

*Si la temperatura excede los 37.3 °C será reportada al encargado para proseguir con las medidas preventivas*

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falla grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

\_\_\_\_\_

Firma del Visitante o Tercero

|                                   |                |                                |                |
|-----------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|
| Personal Responsable del Registro | _____          | Supervisor o Inspector a Cargo | _____          |
|                                   | Nombre y Firma |                                | Nombre y Firma |

| GOBIERNO REGIONAL JUNIN |                       |          |          |       | ANEXO 7A: REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION ANTE EL COVID - 19         |   |   |   | FI-00-7A-20    |
|-------------------------|-----------------------|----------|----------|-------|---|---|---|---|----------------|
| TRABAJADOR CONTROLADO   |                       |          |          |       | ELEMENTOS INSPECCIONADOS  |   |   |   | FIRMA RECIBIDO |
| N°                      | NOMBRE DEL TRABAJADOR | CARGO    | DNI      | FECHA | MASCARILLA  | GUANTES   | ROPA PROTECTORA   | LENTES DE SEGURIDAD   |                |
|                         |                       |          |          |       |  |  |  |  |                |
|                         |                       |          |          |       | UND   | PAR   | UND   | UND   |                |
| CANTIDAD                | CANTIDAD              | CANTIDAD | CANTIDAD |       |   |   |   |   |                |
| 1                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 2                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 3                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 4                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 5                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 6                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 7                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 8                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 9                       |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 10                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 11                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 12                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 13                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 14                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 15                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 16                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 17                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 18                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 19                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 20                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 21                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 22                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 23                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 24                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 25                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 26                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 27                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 28                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 29                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 30                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 31                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 32                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 33                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 34                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 35                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 36                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 37                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 38                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 39                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 40                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 41                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 42                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 43                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 44                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 45                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 46                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 47                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 48                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 49                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 50                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 51                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 52                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 53                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 54                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 55                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 56                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 57                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 58                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 59                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 60                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 61                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 62                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |
| 63                      |                       |          |          |       |   |   |   |   |                |

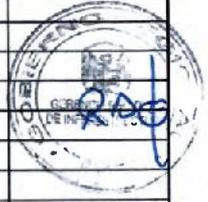


Personal Responsable del Registro: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma

Nombre y Firma

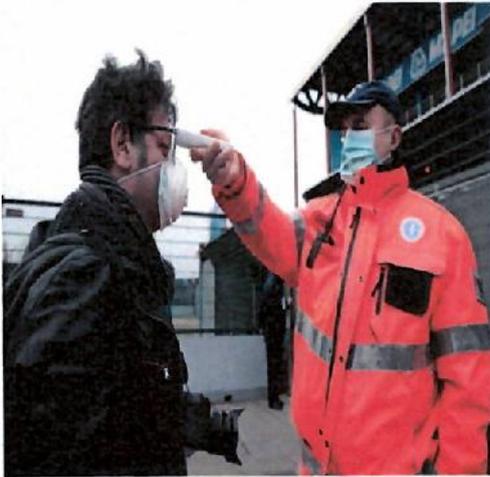
|  <b>GOBIERNO REGIONAL JUNIN</b> |                              | <b>ANEXO 7B: CHECK LIST DE EQUIPOS DE PROTECCION ANTE EL COVID - 19</b> |   | <b>FI-00-7B-20</b> |  |  |   |           |   |           |                      |
|---|------------------------------|---|---|--------------------|--|--|---|-----------|---|-----------|----------------------|
| <b>TRABAJADOR CONTROLADO</b>  |                              |   | <b>ELEMENTOS INSPECCIONADOS</b>   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| <b>N°</b>   | <b>NOMBRE DEL TRABAJADOR</b> | <b>CARGO</b>  | <b>MASCARILLA</b>   |                    | <b>GUANTES</b>   |  | <b>ROPA PROTECTORA</b>  |           | <b>LENTES DE SEGURIDAD</b>  |           | <b>OBSERVACIONES</b> |
|   |                              |   |  |                    |  |  |  |           |  |           |                      |
|   |                              |   | <b>SI</b>   | <b>NO</b>          | <b>SI</b>  | <b>NO</b>  | <b>SI</b>   | <b>NO</b> | <b>SI</b>   | <b>NO</b> |                      |
| 1   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 2   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 3   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 4   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 5   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 6   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 7   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 8   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 9   |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 10  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 11  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 12  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 13  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 14  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 15  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 16  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 17  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 18  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 19  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 20  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 21  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 22  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 23  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 24  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 25  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 26  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 27  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 28  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 29  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 30  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 31  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 32  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 33  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 34  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 35  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 36  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 37  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 38  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 39  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 40  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 41  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 42  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |
| 43  |                              |   |   |                    |  |  |   |           |   |           |                      |



Personal Responsable del Registro: \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Supervisor o Inspector a Cargo: \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

## ANEXO 8: PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS



1. El conductor debe limpiar y desinfectar las superficies de contacto frecuente de la unidad antes de bajar de la unidad.
2. Desinfección de botines, manos, ropa al conductor y toda la tripulación emplear alcohol de 70°.
3. Agente de seguridad debe revisar la temperatura corporal del conductor y tripulación del conductor.

**Temperatura debe ser inferior a 37.3°**

4. El conductor debe registrar sus datos en el protocolo de ingreso de visitas con su propio lapicero.

### DESINFECCION DE CABINA

El conductor será responsable de realizar la desinfección del vehículo en la puerta de ingreso a la instalación, y desinfectar los siguientes puntos de contacto.

1. Volante (timón).
2. Palanca de cambios.
3. Palancas auxiliares, botoneras y direccionales.
4. Todos los asientos del vehículo.
5. Punto de contacto en los cinturones de seguridad.
6. Manija de puertas interior y externa de vehículo.
7. Freno de mano.
8. Puntos de agarre (agarraderas) de acceso a la cabina.

Para la desinfección se hará uso de lo siguiente:

1. Spray con solución desinfectante (4 cucharadas de lejía por litro de agua).
2. Trapo de fibra (tipo toalla)

El procedimiento de desinfección consiste en:

**Primero:** uso de lentes de seguridad y guantes.

**Segundo:** aplicar spray con solución desinfectante sobre los puntos de contacto.



### ¡Aspectos importantes!

*En caso que la temperatura de alguien sea superior al valor indicado se debe registrar los datos básicos de la persona*



## ANEXO 9: PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

1. El personal de limpieza debe limpiar y desinfectar las superficies y objetos regularmente para minimizar el riesgo por contacto como (barandas, picaportes, puertas, escritorios, teclados, mostradores, etc).
2. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia debe ser complementada con la ventilación de ambientes.

### LIMPIEZA HUMEDA

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, para lo cual se contará con una solución anti bacterial que permita la reducción o eliminación de virus o bacterias.

1. Preparar en un recipiente una solución de agua y detergente.
2. Sumergir el trapo y friccionar las superficies a limpiar
3. Enjuagar con un segundo trapo sumergido en un segundo recipiente con solución de agua con detergente.



### DESINFECCION DE LAS SUPERFICIES Y HERRAMIENTAS

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN

1. Colocar 100 ml de lejía de uso doméstico en 10 litros de agua.
2. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
3. Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.



### BANDEJAS CON ALCOHOL PARA DESINFECCIÓN DE SUELAS DE ZAPATOS

Se colocará una bandeja con alcohol, esto con el fin de que los colaboradores limpien las suelas de sus zapatos antes de ingresar a los ambientes principales (planta, oficinas, etc.).

De igual forma los colaboradores deberán contar con 2 pares de zapatos. (Botas de trabajo - Zapatos personales).





| OBRA                                  | FIRMA  |    | FECHA           |             |       |                 |                     |
|---------------------------------------|--|----|-----------------|-------------|-------|-----------------|---------------------|
| INSPECTOR O SUPERVISOR                | FIRMA  |    | HORA DE INICIO  |             |       |                 |                     |
| RESIDENTE                             | FIRMA  |    | HORA DE TÉRMINO |             |       |                 |                     |
| N°                                    | LISTA DE CONTROL   | SI | NO              | DESCRIPCIÓN | LUGAR | RECOMENDACIONES | FECHA DE CORRECCIÓN |
| <b>CAMPAMENTO</b>                     |  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 1                                     | Distribución general ordenada y organizada (área de cocina, área de dormitorios, área de comedor separadas)            |    |                 |             |       |                 |                     |
| 2                                     | Lugar de campamento limpio, cuidado y desinfectado   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 3                                     | Uso eficiente del espacio disponible (se tienen en cuenta los estándares)  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 4                                     | Kit de primeros auxilios adecuado con certificados de calidad  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 5                                     | Iluminación adecuada   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 6                                     | El lugar de campamento está libre de baches o riesgos de tropiezos y caídas  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 7                                     | El campamento cuenta con señalizaciones de seguridad   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 8                                     | Los ambientes son apropiados para las condiciones climáticas   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 9                                     | Cuenta con extintores con solución FCS   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 10                                    | Control de extintor (no vencido) y personal capacitado en su uso en caso de incendio                                   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 11                                    | Cuenta con Botiquines implementados  |    |                 |             |       |                 |                     |
| <b>DORMITORIOS</b>                    |  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 12                                    | Los dormitorios del personal son desinfectados diariamente   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 13                                    | Las camas del personal cumplen con el distanciamiento de 1.5 mt de distancia mínima                                    |    |                 |             |       |                 |                     |
| 14                                    | Los dormitorios del personal se encuentran limpios y son desinfectados diariamente                                     |    |                 |             |       |                 |                     |
| 15                                    | Cuentan con colchones, sábanas y frazadas adecuadas y limpias  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 16                                    | La iluminación es la adecuada  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 17                                    | cuenta con ventilación natural o artificial  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 18                                    | cuentan con señalización   |    |                 |             |       |                 |                     |
| <b>SERVICIOS HIGIÉNICOS Y BUCALAS</b> |  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 19                                    | Se encuentran limpios y desinfectados  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 20                                    | El personal está capacitado en temas de seguridad frente al covid  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 21                                    | Cuenta con Jabón líquido, alcohol líquido o en gel y papel toalla  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 22                                    | Cuenta con tachos adecuados para la colocación de residuos   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 23                                    | Cuenta con la señalización de aforo máximo de personas frente al covid   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 24                                    | Mantiene los pabos de forma adecuada de lavado de manos  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 25                                    | Desinfectación adecuada después que se ocurre  |    |                 |             |       |                 |                     |
| <b>COCINA Y COMEDOR</b>               |  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 26                                    | La cocina está en un área abierta libre de obstrucciones en lo alto  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 27                                    | Protección adecuada del viento (según la dirección del viento) para proteger de una llama abierta                      |    |                 |             |       |                 |                     |
| 28                                    | Iluminación adecuada para la preparación de alimentos después de que oscurece  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 29                                    | Cuenta con Botiquines implementados  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 30                                    | Área limpia y desinfectada   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 31                                    | Utensilios de cocina adecuados, limpios y desinfectados  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 32                                    | Los cuchillos están afilados y son colocados en un sitio adecuados   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 33                                    | Las sacacrotas y sartenes sobre la cocina tienen tapas que encaja, para evitar que se salpiquen los líquidos calientes |    |                 |             |       |                 |                     |
| 34                                    | Cuenta con extintor de clase adecuada en la cocina   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 35                                    | El aceite y otros líquidos peligrosos cuentan hoja mds y están cubiertos adecuadamente y guardados                     |    |                 |             |       |                 |                     |
| 36                                    | El área designada para el lavado de platos está lejos del área de cocina   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 37                                    | El área designada para servir los alimentos está lejos de las áreas de cocina y de lavado de manos                     |    |                 |             |       |                 |                     |
| 38                                    | La cocina nunca se deja sin supervisión mientras se utiliza  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 39                                    | Los alimentos calientes se mantienen a una temperatura superior a 34/39 (60°C)   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 40                                    | Los alimentos fríos se mantienen a una temperatura inferior a 40°C (4.4°C)   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 41                                    | Los insumos son de buena calidad, garantizados y verificados previo check list   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 42                                    | Los alimentos se almacenan sobre el piso   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 43                                    | El exceso de agua se elimina de las superficies  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 44                                    | El suministro de agua es el adecuado   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 45                                    | Las mesas y sillas del comedor están limpias y desinfectadas   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 46                                    | La separación de las sillas es de 1.5 mt   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 47                                    | Los consumidores ingresan al comedor previa limpieza y desinfección de manos, zapatos y sin joyas                      |    |                 |             |       |                 |                     |
| 48                                    | Área señalizada  |    |                 |             |       |                 |                     |
| <b>ALMACÉN</b>                        |  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 49                                    | El área es el adecuado para almacenar los materiales y herramientas  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 50                                    | Los materiales y herramientas están ordenados y almacenados de forma ordenada  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 51                                    | Los materiales y herramientas están rotulados con la cinta de seguridad adecuada                                       |    |                 |             |       |                 |                     |
| 52                                    | Cuenta con extintor de clase adecuada  |    |                 |             |       |                 |                     |
| <b>VEHÍCULOS</b>                      |  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 46                                    | Están estacionados en áreas designadas   |    |                 |             |       |                 |                     |
| 47                                    | Cuentan con los documentos en regla  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 48                                    | Cumplen con la limpieza y desinfección adecuada  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 49                                    | Cuentan con los check list de seguridad de vehículo  |    |                 |             |       |                 |                     |
| 53                                    |  |    |                 |             |       |                 |                     |



Personal Responsable del Registro

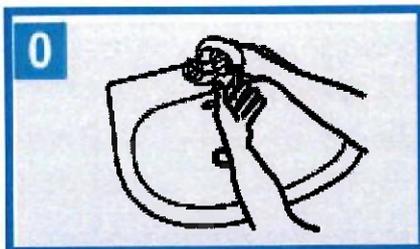
Supervisor o Inspector - Cargo

Nombre y Firma

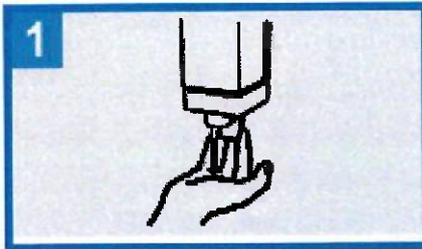
Nombre y Firma

### INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS

DURACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE 40 A 60 SEGUNDOS  
(Procedimiento recomendado por la OMS)



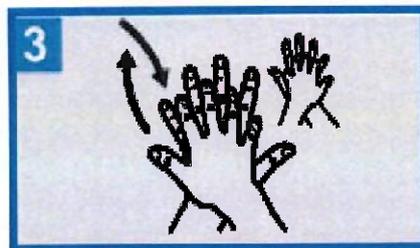
Mójese las manos con agua



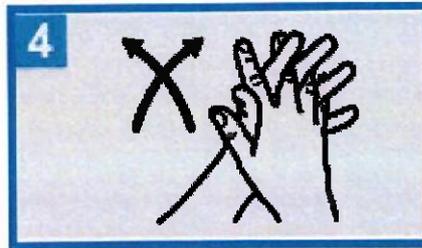
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



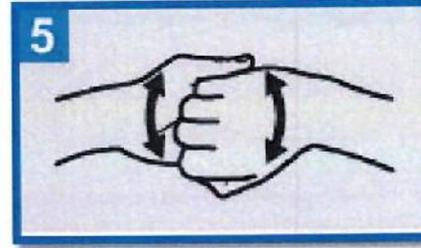
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



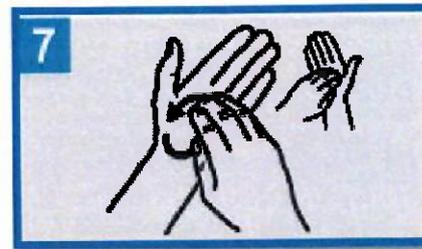
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



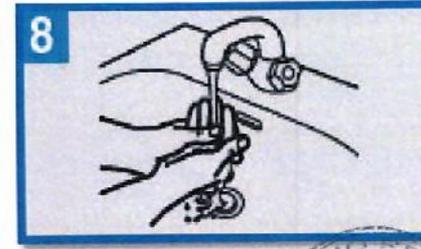
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotaciones el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



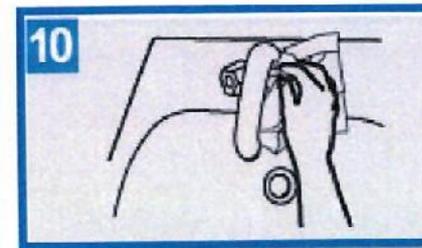
Frótese la punta de los dedos de la mano contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



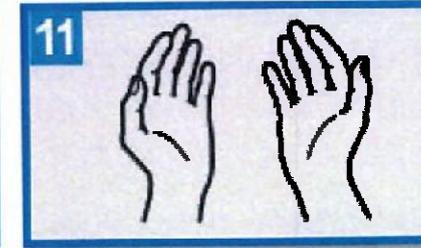
Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

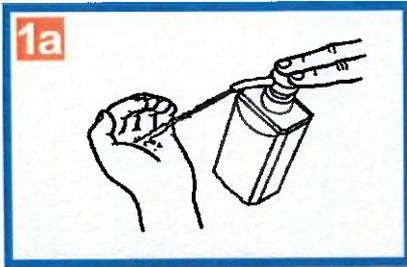


Sus manos son seguras.

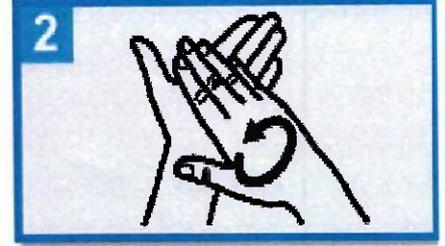
# INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON APLICACIÓN DE SOLUCIONES

DURACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE 20 A 30 SEGUNDOS

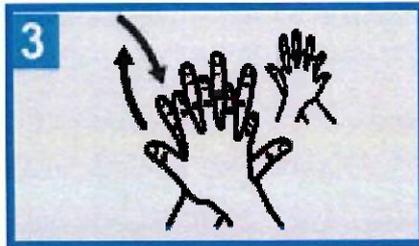
(Procedimiento recomendado por la OMS)



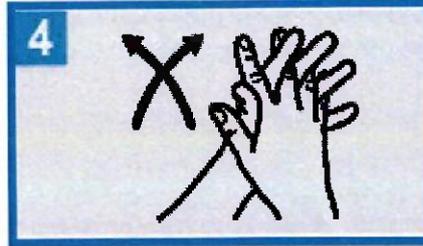
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir toda la palma de la mano



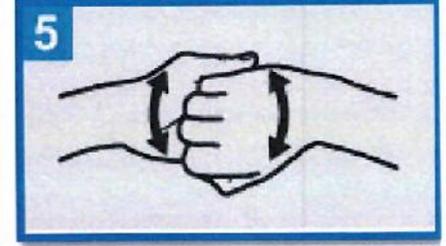
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



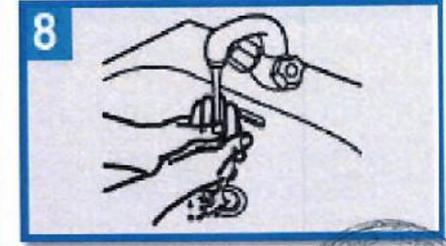
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



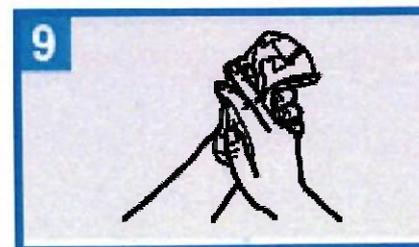
Frótese con un movimiento de rotaciones el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



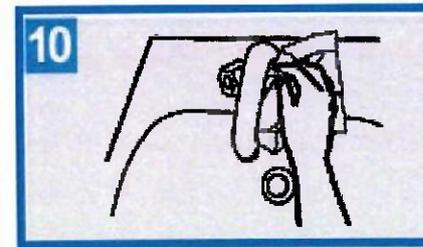
Frótese la punta de los dedos de la mano contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



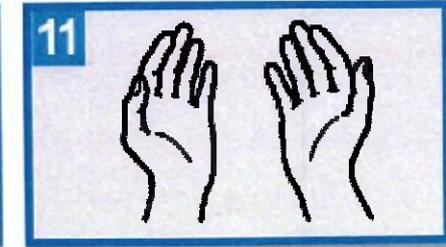
Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.



## PROTOCOLO DE SALIDA DE CASA FRENTE AL COVID 19

1



Al salir ponte una prenda de mangas largas

2



Recógete el cabello en la medida de lo posible no utilices anillos, aretes o pulseras

3



Al salir ponte una prenda de mangas largas

4



Evita en lo posible el uso de transporte público

5

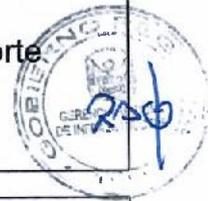


Intenta no pagar en efectivo, en caso de manipular dinero desinfecta tus manos.

6



Mantén una distancia prudente con las demás personas



## PROTOCOLO DE INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO FRENTE AL COVID 19

1



Te tomaran la temperatura antes del ingreso y durante la jornada de trabajo

2



Desinfecta tu calzado en la superficie compuesta por agua e hipoclorito de sodio que se encuentra colocada en el ingreso

3



La persona encargada te aplicará alcohol suficiente en las manos para su desinfección

4



Evita colas y aglomeraciones en el ingreso mantén tu distancia

5



Escucha atentamente las charlas informativas para evitar el contagio de Covid 19

6



Durante las horas de trabajo evita prestar o prestarte los útiles de trabajo, accesorios equipos, etc.



# USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL ANTE EL COVID 19



LENTES DE  
SEGURIDAD



GUANTES



MASCARILLA



ROPA PROTECTORA

